



REVISIÓN ORDINARIA DEL POT PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

REUNIONES VIRTUALES

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN 2020



Agenda a Desarrollar

1. Presentación del objetivo estrategia, canales y medios dispuestos para la participación, alcance de la reunión, reglas para la participación en la reunión y facilitadores/as del espacio. (15 minutos)
2. Presentación de aspectos básicos del POT, diagnóstico, aspectos generales y de detalle. (45 minutos). **Temas:**
 1. RESUMEN **DIAGNOSTICO GENERAL** DE LA REVISIÓN DEL POT
 2. PRESENTACIÓN **DIAGNOSTICO LOCALIDAD**
 3. BALANCE APORTES CIUDADANOS PARTICIPACIÓN : **RESUMEN CABILDOS 2019 Y DEL CONCEPTO DEL CTPD**
3. Espacio para preguntas, observaciones, aportes e inquietudes de los y las participantes (60 minutos)
4. Cierre de la reunión y evaluación (**Ejercicio de comprensión**) (5 minutos)



Objetivo General

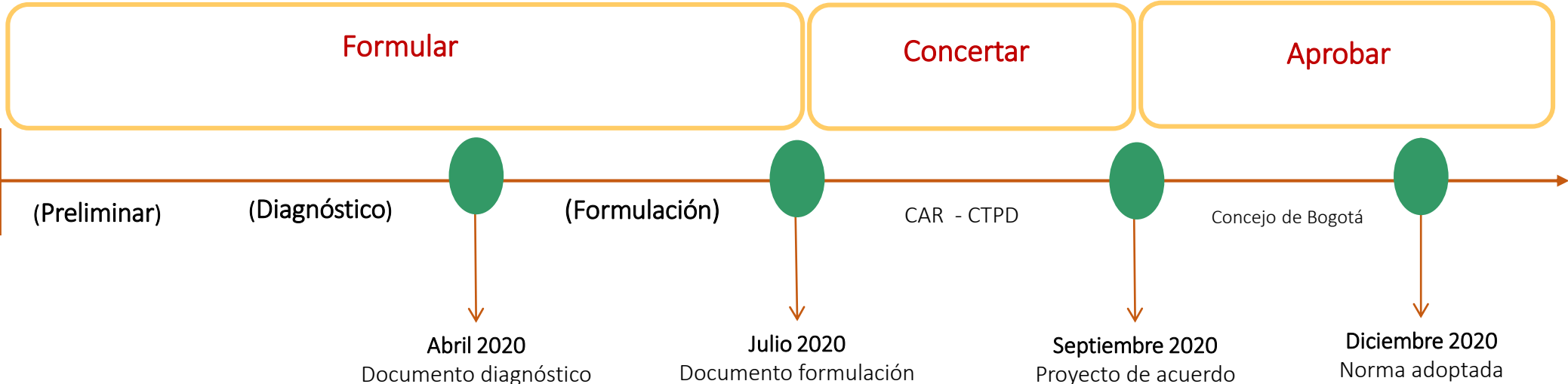
Informar y garantizar la participación a las autoridades de planeación y de gobierno, así como a las diversas organizaciones sociales y ciudadanas en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - 2020. Lo anterior en el marco de la etapa de mitigación provocada por la llegada del COVID-19 a la ciudad.



¿CÓMO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL POT 2020?



Proceso técnico de revisión POT





Fases de participación ciudadana



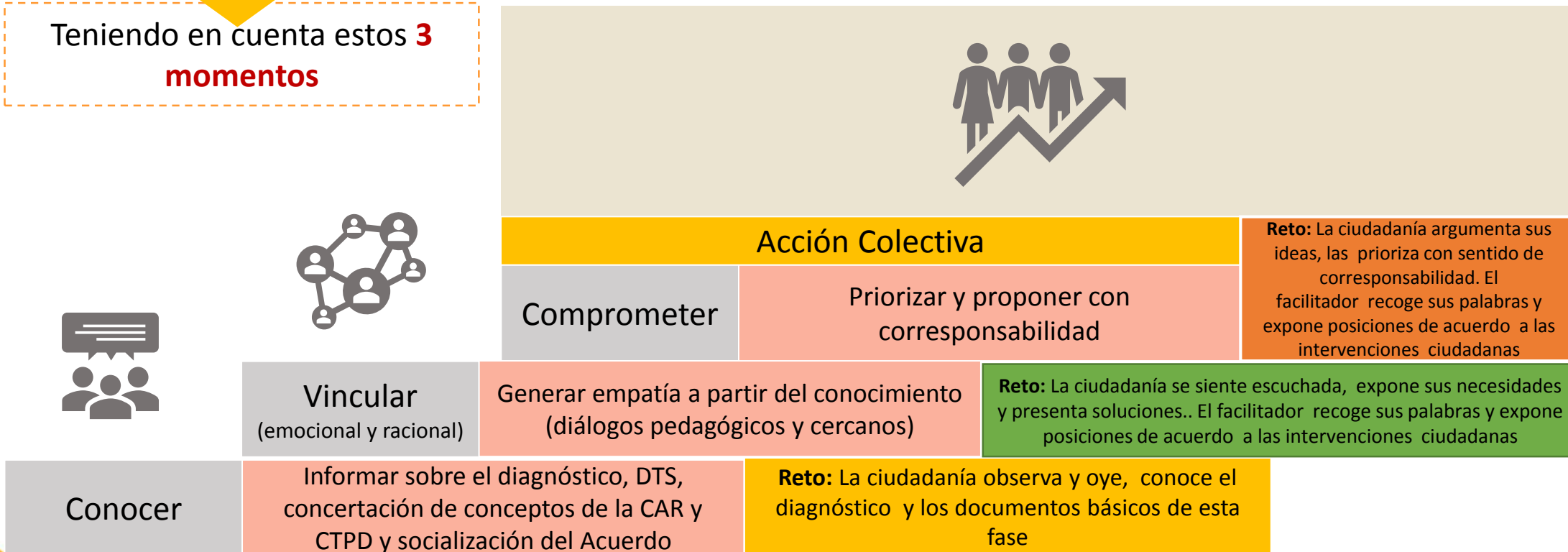
Estrategia de participación



Promoveremos la participación ciudadana en la **formulación, concertación y aprobación** del POT

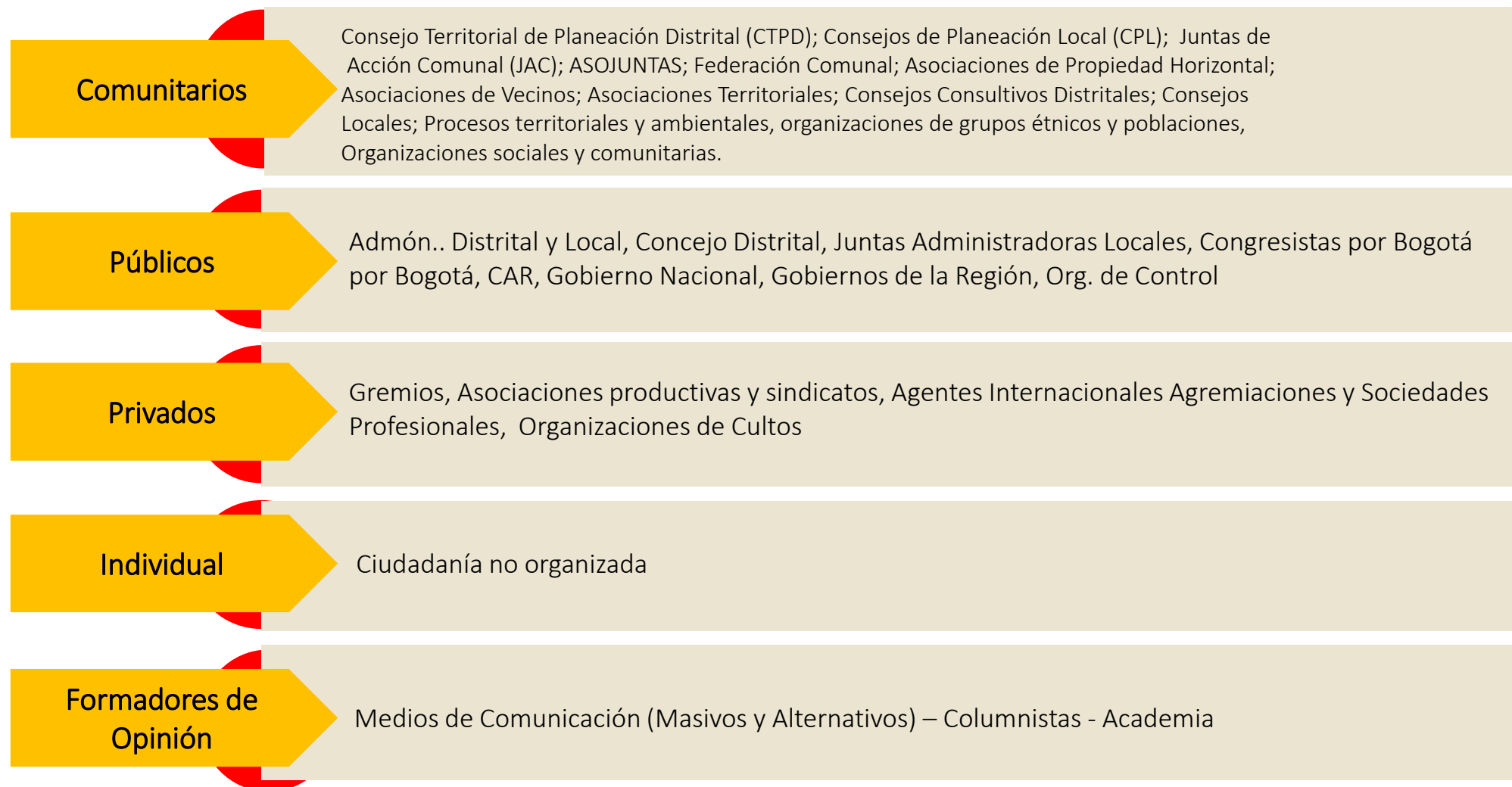
¿Cómo? A través de diferentes **escenarios virtuales** y mecanismos de participación

Teniendo en cuenta estos **3 momentos**





Principales actores del proceso





Canal Virtual

Reuniones Virtuales (59 reuniones): 4 de mayo al 6 de junio

- ❖ Actores estratégicos (Incluido CTPD, gremios, academia, región)
- ❖ Actores Comunitarios, Autoridades Locales e Instancias (20/por localidad):
 - ❖ Estratégicos: JAL, JAC, CPL, ASOJUNTAS, Alcaldías Locales, organizaciones sociales y territoriales, entre otros.
 - ❖ Formados y comunidad no organizada.



Canal Virtual

Correo Electrónico: Presentación de propuestas (radicadas o no)

potbogota@sdp.gov.co

Instrumento de captura: Conocer el diagnóstico y hacer aportes a la formulación. Ubicado en el mini-sitio del POT en

<http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/estrategias-de-participacion>



Canal Virtual

Mapa virtual: Hacer pedagogía del diagnóstico y recepción de aportes. Disponible en mini-sitio del POT.

<http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/estrategias-de-participacion>

Curso virtual básico del POT: Busca dar elementos básicos sobre el ordenamiento territorial para una participación informada en el proceso de revisión del POT.



Canal Personalizado

Vía telefónica: Se harán llamadas a personas de la ruralidad, zonas sin conexión a internet o con dificultades para conectarse: **50 llamadas semanales.**



Alcance reunión

El alcance de la presente reunión virtual es dar a conocer los aspectos generales y de detalle del diagnóstico del POT, para recibir aportes de las autoridades, instancias, organizaciones y ciudadanía sobre las problemáticas, necesidades y realidades de los diferentes territorios, que sirvan de soporte para la formulación de los temas estructurales y los instrumentos del POT.



— PLAN DE —
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



Reglas para la Participación en la reunión

Para la Secretaría Distrital de Planeación es fundamental escuchar, comprender y atender los requerimientos de las autoridades y de la ciudadanía en el proceso de revisión del POT de nuestra ciudad, por lo que les proponemos:

1. Respeto por las opiniones y posturas de cada uno/a de los y las participantes en la reunión.
2. Realizar intervenciones cortas y precisas para que la mayoría de personas que quieran hablar lo puedan hacer.
3. Mantener el micrófono en silencio mientras no se está interviniendo en la reunión.
4. Solicitar la palabra a través del chat o por el micrófono.



Facilitadores/as

Las reuniones virtuales se encuentran acompañadas por profesionales de las diferentes áreas de la Subsecretaría de Planeación Territorial y de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación de la Secretaría Distrital de Planeación.



¿ Qué es el Plan de Ordenamiento Territorial?

- ❖ Es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio urbano y rural.
- ❖ El POT contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, normas, programas y proyectos que orientan el desarrollo físico del territorio.
- ❖ Define la estrategia de cómo puede la ciudad hacer uso del su suelo, en qué condiciones se puede localizar la vivienda, las actividades productivas, culturales y de esparcimiento, así como también define los perímetros de las zonas que se encuentran clasificadas como áreas protegidas.



¿Qué función tiene el Plan de Ordenamiento Territorial?

- ❖ El POT orienta y prioriza las decisiones e intervenciones generales que debe hacer la Administración Distrital, que permiten el desarrollo y mejoramiento de los parques, los andenes, las ciclorrutas, los centros de atención a la población, las vías, los servicios públicos y los equipamientos, por eso es importante conocerlo para que en los Planes de Desarrollo de cada una de las administraciones que llegue, le den continuidad a los proyectos estratégicos.
- ❖ También prevé las posibilidades de desarrollo de programas conjuntos entre el sector público y privado.

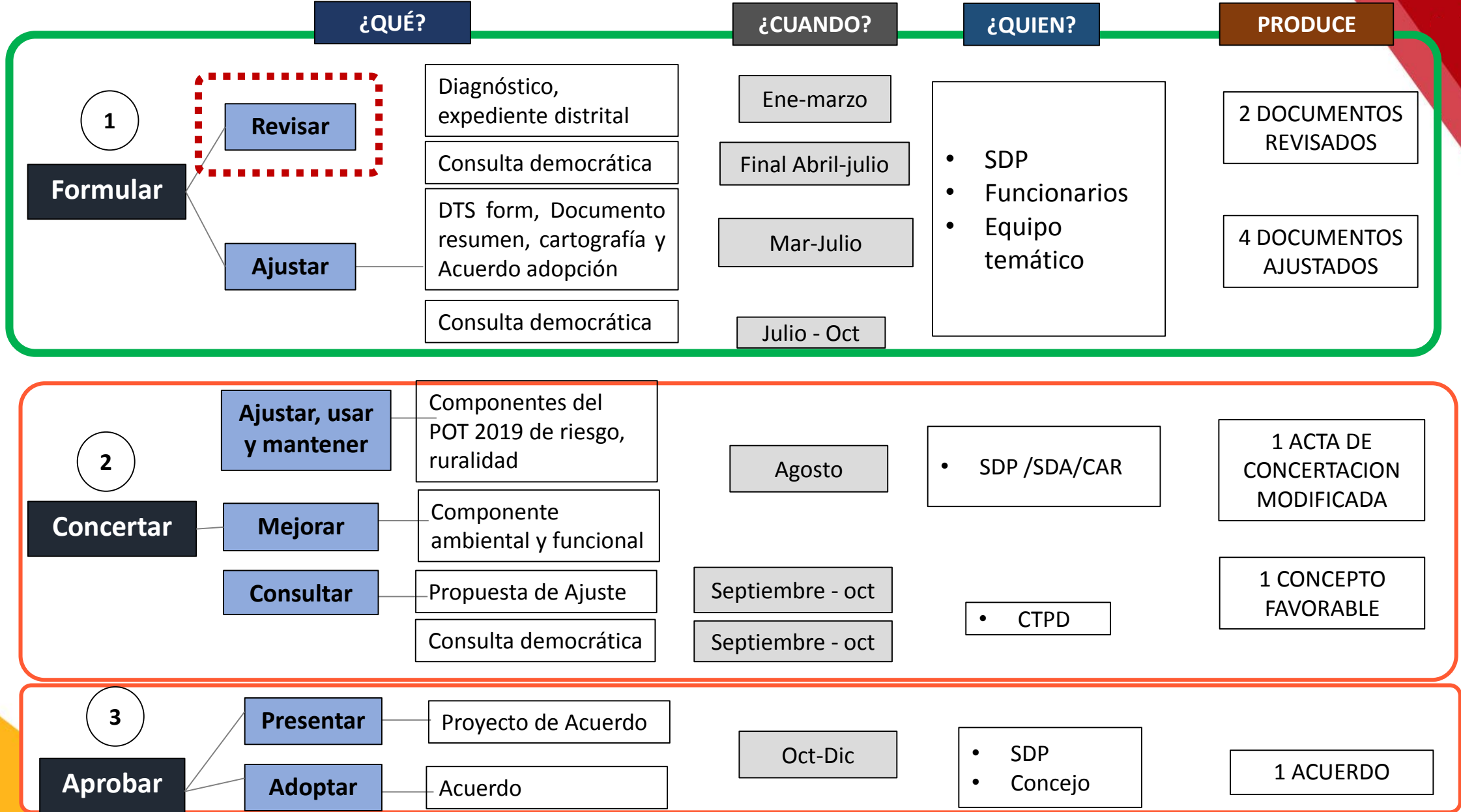


¿Cuál es el estado actual del POT de Bogotá?

- ❖ El Distrito Capital adoptó su primer POT, mediante el Decreto Distrital 619 de 2000 y fue revisado por primera vez mediante el Decreto Distrital 469 de 2003. Posteriormente, el alcalde mayor adoptó el Decreto Distrital 190 de 2004 y en él se compilaron las normas contenidas en los dos decretos anteriores.
- ❖ El Decreto Distrital 190 de 2004 es el POT que actualmente rige para Bogotá, conjuntamente con los decretos que se han producido en desarrollo de su reglamentación. Si desea conocer estos decretos y otra reglamentación urbanística de Bogotá, puede consultar la página web de la Secretaría Distrital de Planeación: www.sdp.gov.co.



Plan de Acción para la revisión y ajuste al POT (inhouse)



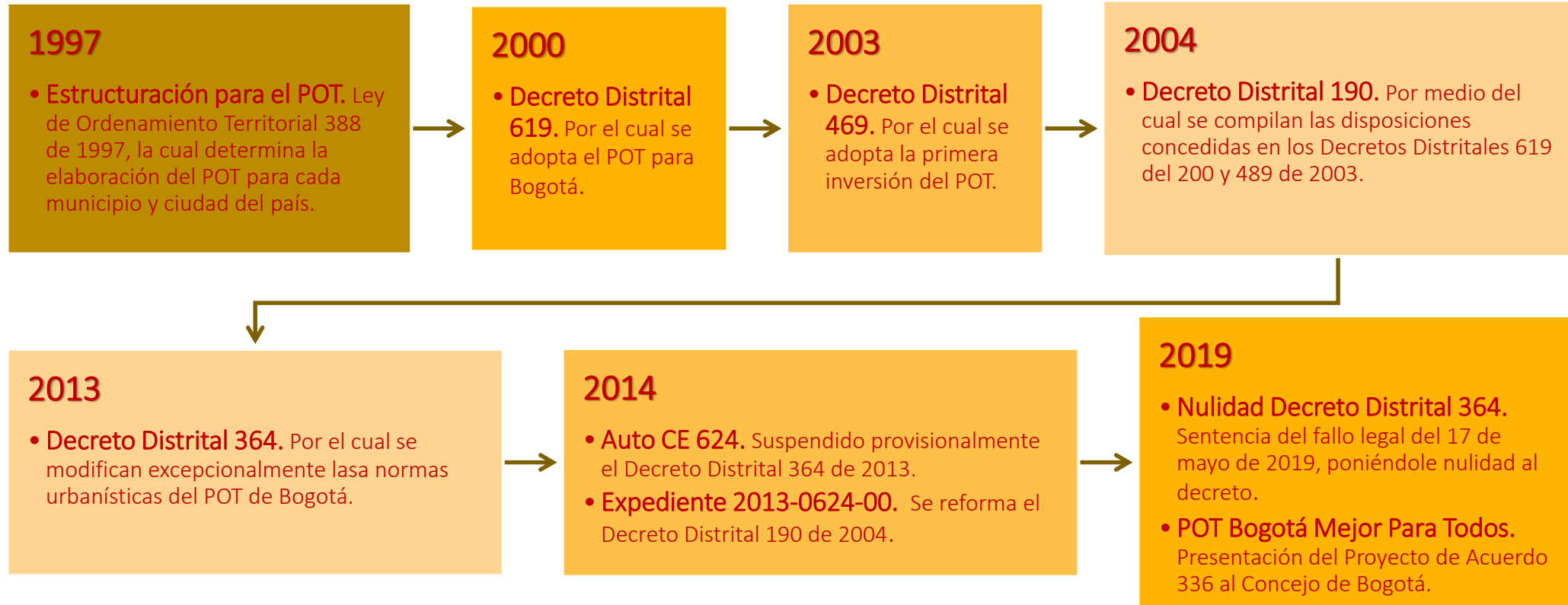


	CRONOGRAMA DE DESARROLLO REVISIÓN GENERAL - POT																																																							
	AÑO 2020																																																							
	ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO				SEP				OCT				NOV				DIC											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
ETAPA PRELIMINAR																																																								
REVISION EXPEDIENTE DISTRITAL				■	■	■	■	■																																																
REVISION DOCUMENTOS TECNICOS DE SOPORTE							■	■	■	■	■	■																																												
PROPUESTA PRELIMINAR DE AJUSTE, CARTOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y DOCUMENTO SÍNTESIS										■	■	■	■	■	■	■																																								
PARTICIPACIÓN FASE 1 (DIAGNÓSTICO)														■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																																	
ETAPA FORMULACIÓN																																																								
MEMORIA JUSTIFICATIVA																	■	■	■	■	■	■	■																																	
DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE (DTS)																			■	■	■	■	■	■																																
PARTICIPACIÓN FASE 2 (RESULTADOS FORMULACIÓN)																									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																	
DOCUMENTO RESUMEN																								■	■	■	■	■																												
PROYECTO DE ACUERDO																								■	■	■	■	■																												
CARTOGRAFÍA																								■	■	■	■	■																												
ETAPA CONCERTACIÓN Y CONSULTA																																																								
CONCERTACIÓN CAR																																																								
PRESENTACIÓN AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL y PARTICIPACION FASE 3 (RESULTADOS CONCERTACION)																																																								
PRESENTACION CONSEJO DE GOBIERNO																																																								
PRESENTACION Y APROBACION DEL CONCEJO DISTRITAL*																																																								

*APROBACIÓN CONCEJO 90 DÍAS CALENDARIO (Dec. 1077 DE 2015)



Línea de tiempo de los Planes de Ordenamiento Territorial POT Bogotá



1. Estado de la Revisión- Diagnóstico



REGIÓN

ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL

POBLACIÓN

MOVILIDAD

REVITALIZACIÓN

SISTEMA DE CUIDADO

1. No hay articulación regional en la ocupación del suelo de la Sabana.
2. Los municipios no han incluido el POMCA en las propuestas de ajustes a sus POT. Esta orden judicial es una oportunidad para definir una visión regional compartida
3. Se está perdiendo el suelo de riqueza agrológica y la vocación de la Sabana (incluida Bogotá) como de interés ecológico nacional.
4. Los hechos regionales diagnosticados no fueron incluidos en la formulación del POT 2019.

1. Persiste la ocupación de suelo de protección por riesgo.
2. En el POT 2019 la EEP se degradaba a una Estructura Ambiental y de Espacio Público, cuyas funciones son diferentes.
3. Se formularon proyectos de urbanización sobre componentes de la EEP (Ciudad Rio y Lagos de Tunjuelo) y quedó condicionada a la sustracción la urbanización de la Reserva TVDH

1. Se planteaban proyecciones poblacionales con supuestos en cifras y metodologías no ajustadas a las cifras del DANE.
2. El ajuste a estas cifras ajustará la necesidad de vivienda, servicios y de habilitación de suelo en los próximos 12 años.
3. En estudio preliminar se encuentra posibles fallos metodológicos en el cálculo de proyecciones, que se ajustarán en la formulación.

1. El sistema de transporte se asociaba especialmente a TM
2. La segunda fase de la PLMB se extendía al norte.
3. El componente férreo regional no se articula al sistema de movilidad de la ciudad.

1. Se planteaban grandes áreas de renovación urbana en modalidad de desarrollo.
2. No se adelantó una adecuada participación ciudadana ni la cartografía social, económica y ambiental del territorio en esas decisiones.
3. En la renovación asociada a corredores de movilidad no se formularon adecuadamente los instrumentos de recuperación de plusvalías

1. El Déficit de equipamientos se concentra en localidades de periferia, occidente y sur de la ciudad: (Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Suba y Kennedy).
2. En estratos 1 y 2, donde reside el 60% de la población.
3. Bosa y Ciudad Bolívar con el 17.5%, equivale a la quinta parte de la población y presentan el mayor déficit de equipamientos.



DIAGNOSTICO POR LOCALIDADES

REGIÓN
ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL
POBLACIÓN
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
POLITICA PÚBLICA DE RURALIDAD
MOVILIDAD
SISTEMA DE CUIDADO



LOCALIDAD 05– USME RURAL

RESUMEN DIAGNÓSTICO 2020



CABILDO

ESPACIO PÚBLICO

Mejorar manejo de residuos sólidos.

MOVILIDAD

Metro subterráneo; mejorar movilidad; construir las ciclo rutas que se requieran; mejorar y construir vías y andenes; mejorar rutas SITP y Transmilenio; construir avenidas al sur, avenida Guacamayas, Usme, Tunjuelito, Rafael Uribe, San Cristóbal, Antonio Naríño necesitan ser desembocadas.

ESTRUCTURA SOCIO - ECONÓMICA Y ESPACIAL

Tecnologías limpias.

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIAL

Recuperar y proteger los elementos naturales, sostenibilidad ambiental.

SEGURIDAD

Mejorar la seguridad.

ESPACIO PÚBLICO

Mas parques, espacio público renovado e iluminado sin obstáculos.

EDIFICABILIDAD, TRATAMIENTOS, DENSIDAD, USOS

Acceder a una vivienda digna cerca de los sitios de trabajo ubicado al norte, debemos contar con una ciudad integrada y ocupada por todos con vivienda VIS y VIP; campesinos convocamos a una asamblea para el mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos, vías, transporte, equipamientos y apoyo en la agricultura; densificación moderada con espacio público y equipamientos.

CTPD

EDIFICABILIDAD, TRATAMIENTOS, DENSIDAD, USOS

El territorio rural demanda un ordenamiento estratégico y perdurable capaz de integrar un sistema de gestiones planificadas a favor de mitigar los efectos de la expansión urbana y de los usos de alto impacto y de potenciar los ecosistemas y la calidad de vida de la población, con vivienda productiva dispersa, autonomía en la gestión y administración de los acueductos comunitarios y con los equipamientos necesarios para garantizar el acceso a la educación, deporte, cultura, y salud con enfoque diferencial, logrando una unidad entre el paisaje y el fortalecimiento de la identidad cultural; los proyectos territoriales estratégicos se deben aplazar en su implementación e inclusive descartar en su ejecución, ya que fueron considerados, para una ciudad con demanda de población mayor.

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIAL

Adopción del agroparque San Pedro con alcances distintos a los que propone al proyecto de acuerdo que comenzaría en la quebrada Yomasa.

PATRIMONIO

¿Cuál es el papel de la administración Distrital en el plan de manejo arqueológico para la Hacienda El Carmen?

TEMAS CABILDO, CTPD Y OTROS APORTES USME



APORTES POR DIVERSOS CANALES, FASE I, II y III POT

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

Arborizar andes y separadores; habilitar elementos para la recreación pasiva en el Parque Entrenubes; restaurar y conservar los ríos Tunjuelo y Fucha, las quebradas Yomasa, Bolonia, Chuniza, Hoya del Ramo, Raquel, el Piojo, la Seca, Santa Librada, los cerros Juan Rey y Cuchilla del Gavilán; conservar los espacios ambientales y rurales en la vereda La Requilina; recuperación morfológica por actividad minera; Acatar lo ordenado por el Consejo de Estado referente al Fallo del Rio Bogotá.

SERVICIOS PÚBLICOS

Controlar contaminación por residuos sólidos y manejo de reciclaje; controlar contaminación por residuos sólidos en el relleno sanitario de Doña Juana; permitir activación de la planta biogas en el relleno sanitario de Doña Juana; mejorar capacidad redes de servicios públicos.

SEGURIDAD

Garantizar seguridad

PATRIMONIO

Restaurar y proteger los bienes de interés cultural y centro fundacional.

EQUIPAMIENTO

Mejorar infraestructura de colegios; mejorar y ampliar de los centros de salud; construir hospital de tercer nivel, estación de bomberos, centro de desarrollo comunitario, hogar de paso para bienestar animal, centro cultural, universidad y bibliotecas en cada una de las UPZ; construir una ciudadela deportiva en Usme Pueblo; quitar relleno Doña Juana; mejorar CAMI del barrio El Triangulo; construir un museo en el hallazgo arqueológico; construir en el polígono del área de influencia de Doña Juana equipamientos de educación, ciencia y tecnología; construir espacio destinado para recreación y deporte y cultura en el barrio Alfonso López.

ESPACIO PÚBLICO

Espacio público sin obstáculos, mejor iluminado y cualificado; construir plazoletas y parques; mantenimiento al parque San José; construir alameda en el Parque Yomasa; construir parque lineal "El Tunjuelito"; construir parque tecnológico y científico debajo del Valle de Cafam.

MOVILIDAD

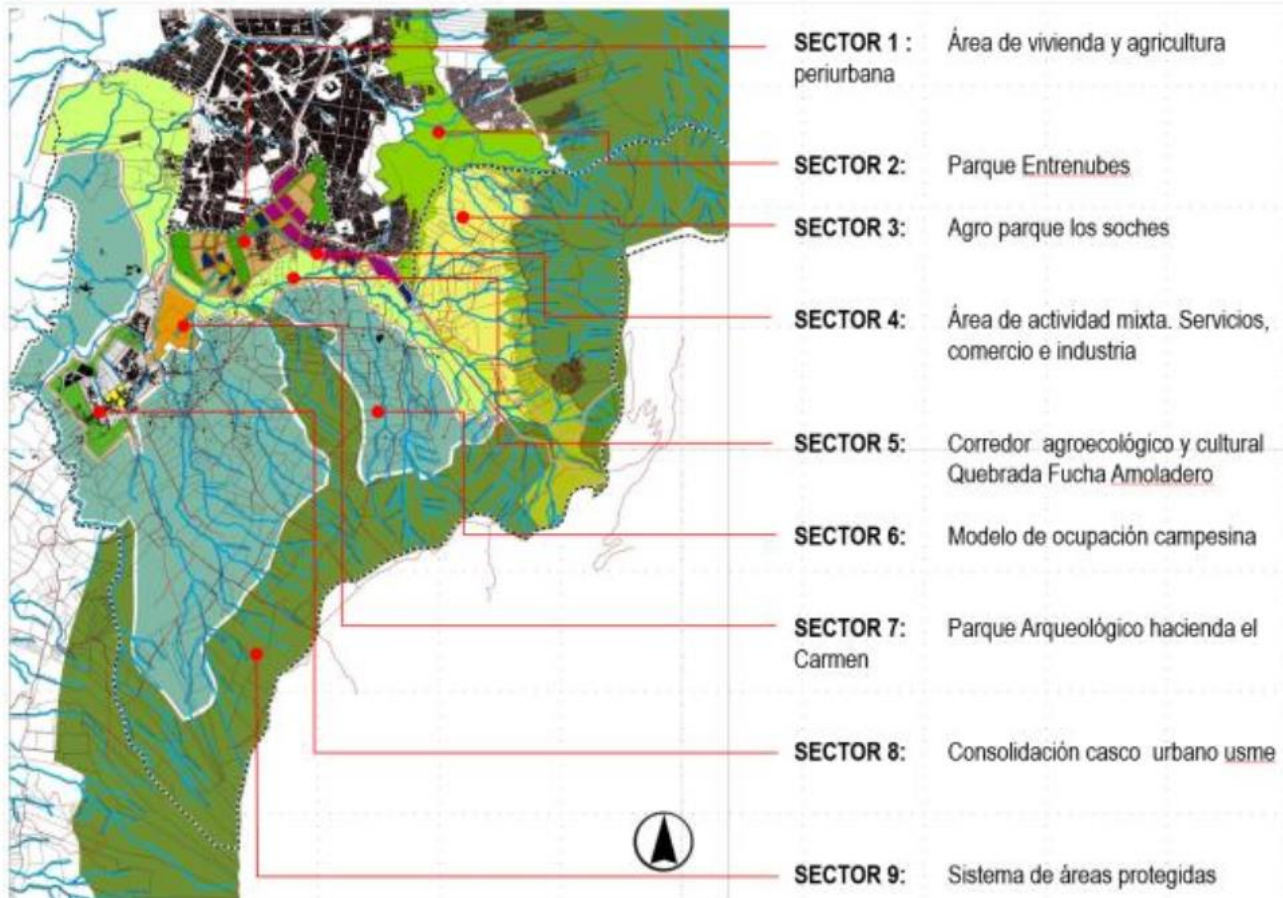
Mejorar rutas SITP y transmilenio; construir los puentes peatonales y ciclo rutas que se requieran; construir transmicable conexión Portal Usme; Construir puente peatonal frente a la iglesia de la Aurora.

EDIFICABILIDAD, DENSIDAD Y TRATAMIENTOS

Reforzar viviendas en barrios que no tienen licencias de construcción; quitar la estación de gasolina ubicada en la autopista al Llano; construir corredor cultural y de desarrollo agropecuario en borde urbano sur; controlar reasentamientos en los barrios Tocaimita y San Joaquín; permitir legalización y mejoramiento integral del sector El Refugio; mantener uso de suelo rural; prohibir actividades industriales en el sector de la Orquidea Sur; prohibir industria minera, fabrica CEMEX; permitir actividades comerciales en la autopista que se dirige hacia el Llano; prohibir actividad minera en zonas rurales; prohibir el uso del suelo comercial en el barrio la Aurora.



Figura 118. Cartografía en perspectiva de ordenamiento realizada en el marco de los talleres de la Mesa de Concertación de Usme

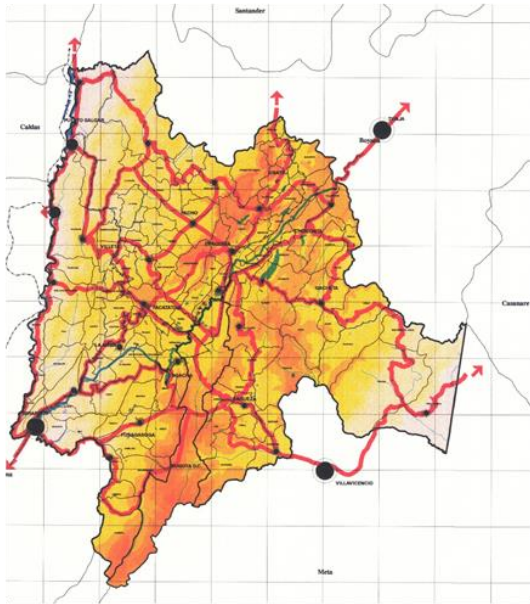


Fuente Secretaría Distrital del Hábitat, 2014

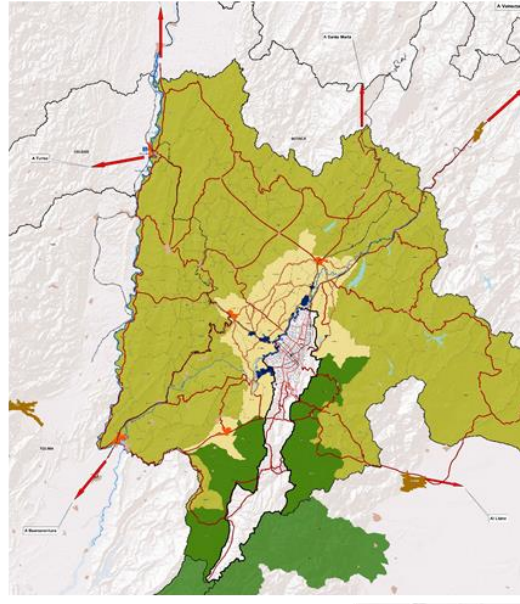




Estrategia de ordenamiento regional,
Dec. 190 de 2004



Estrategia de ordenamiento regional,
MEPOT-Dec. 364 de 2013



Modelo de ordenamiento y ocupación supramunicipal
Revisión General-2019



Nodos subregionales: Zipaquirá, Facatativá y Fusagasugá que sirven como centros alternativos de concentración de población y actividades socioeconómicas.

El Distrito Capital se define como el nodo principal de la estructura regional, a partir de la cual se podrá estructurar una estrategia de desconcentración



- Escala Regional.
- Escala Subregional
- Escala de Borde



Una red de asentamientos humanos funcional e interdependiente constituido por un núcleo central compuesto por: Bogotá, Cajicá, Chía, Cota, Funza Mosquera, Madrid y Soacha articulados alrededor del eje del Río Bogotá.

	Cajicá	Cota	Chia	Facatativá	Funza	Madrid	Mosquera	Zipaquirá	Bogotá D.C.
Censo 1993	29,054	11,471	45,696	69,552	37,774	39,212	20,303	69,385	4,945,448
Censo 2005	45,391	19,664	97,896	106,064	60,571	61,599	63,584	100,038	6,778,691
Censo 2018*	92,967	36,992	149,57	155,978	105,086	127,138	150,665	145,352	7,743,955

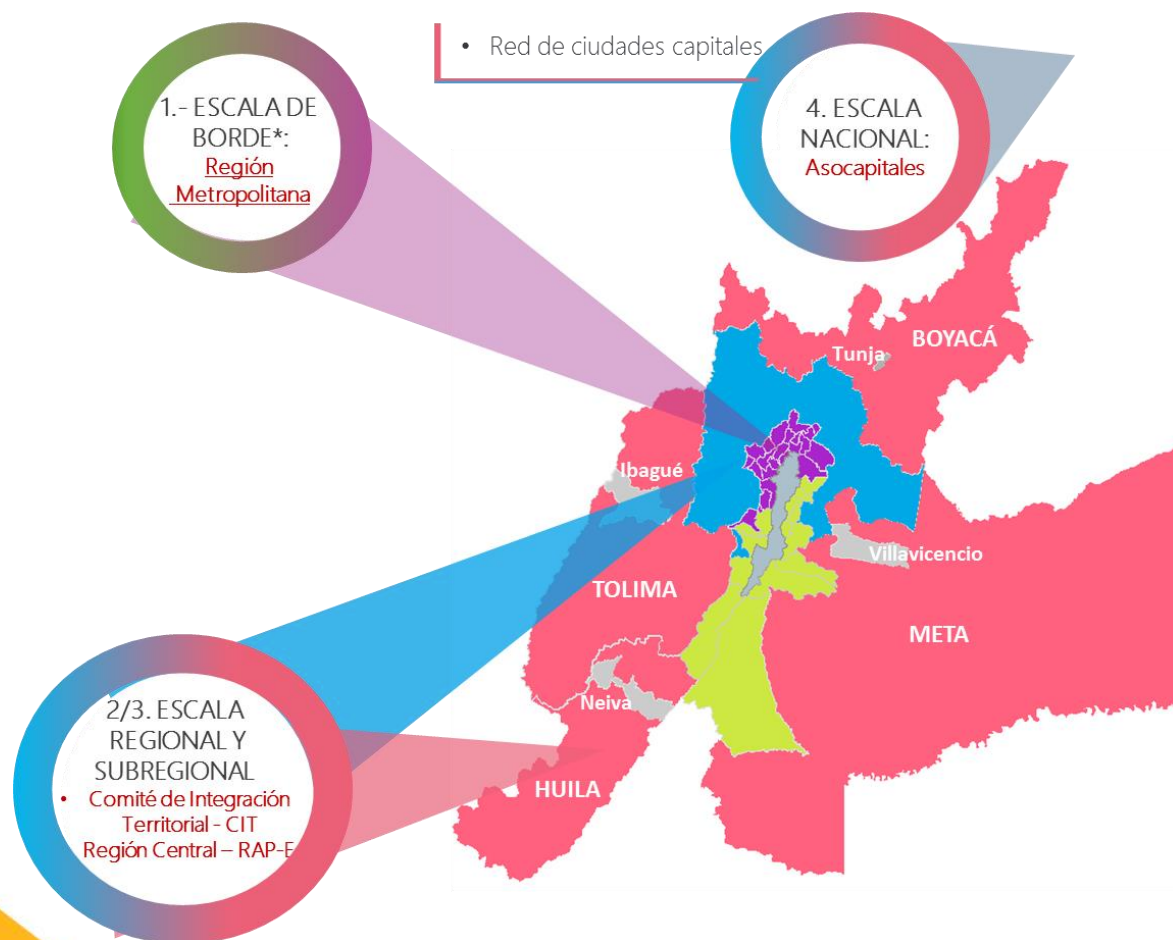
* Proyecciones 2020

POBLACIÓN ADICIONAL	↑ 60	↑ 15	↑ 100	↑ 85	↑ 65	↑ 90	↑ 130	↑ 75	↑ 1,75
INCREMENTO	220%	222%	227%	124%	178%	224%	642%	109%	57%

¿Cómo se va a articular el POT con la región?



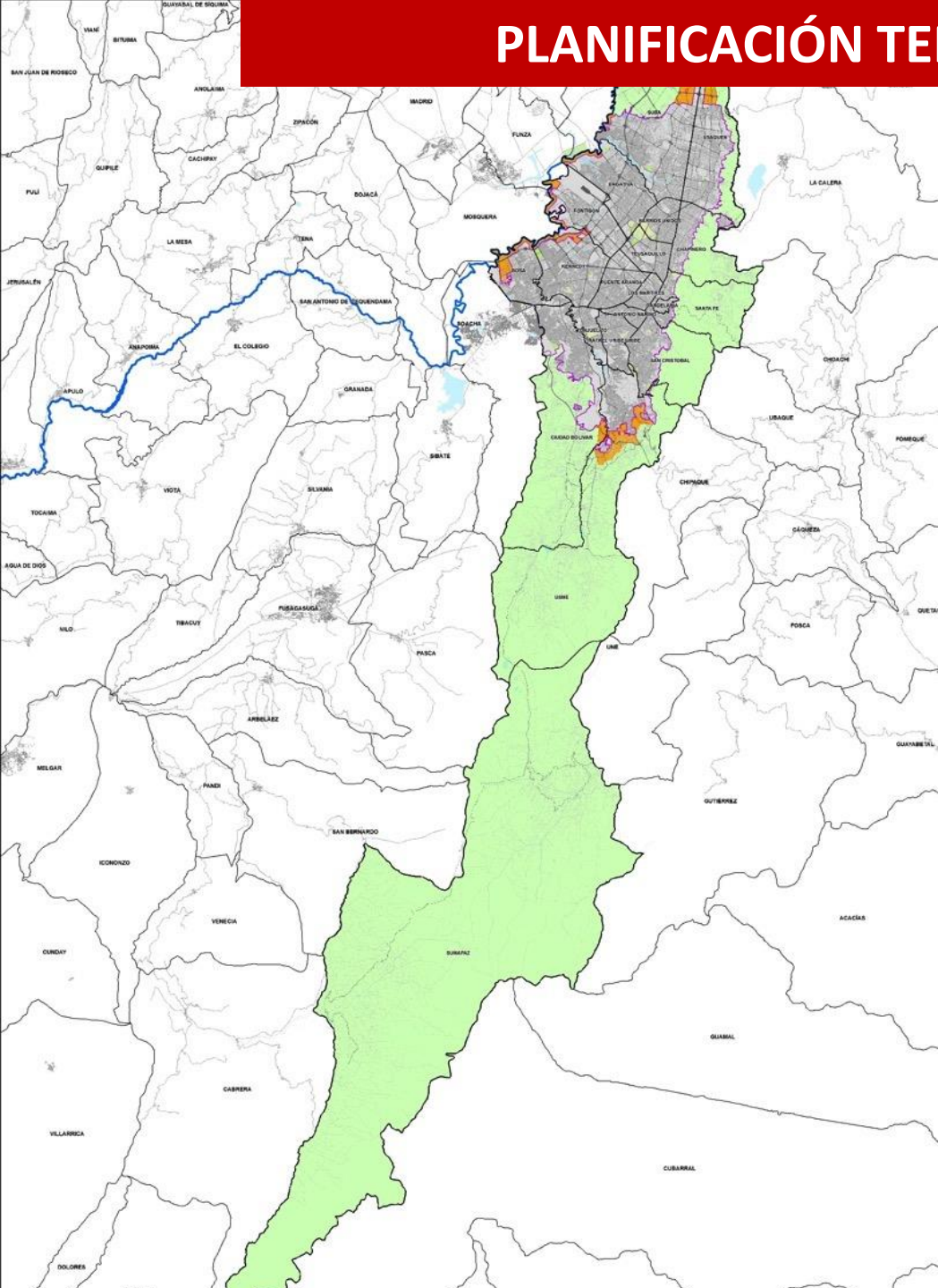
Para la Administración Distrital es esencial formular un POT que reconozca e integre la visión de desarrollo territorial regional, los vínculos metropolitanos y los vínculos urbano-rurales. Para lograr esta articulación, el Distrito Capital promueve un Modelo de Desarrollo Territorial que reconoce las visiones de desarrollo en las siguientes escalas:



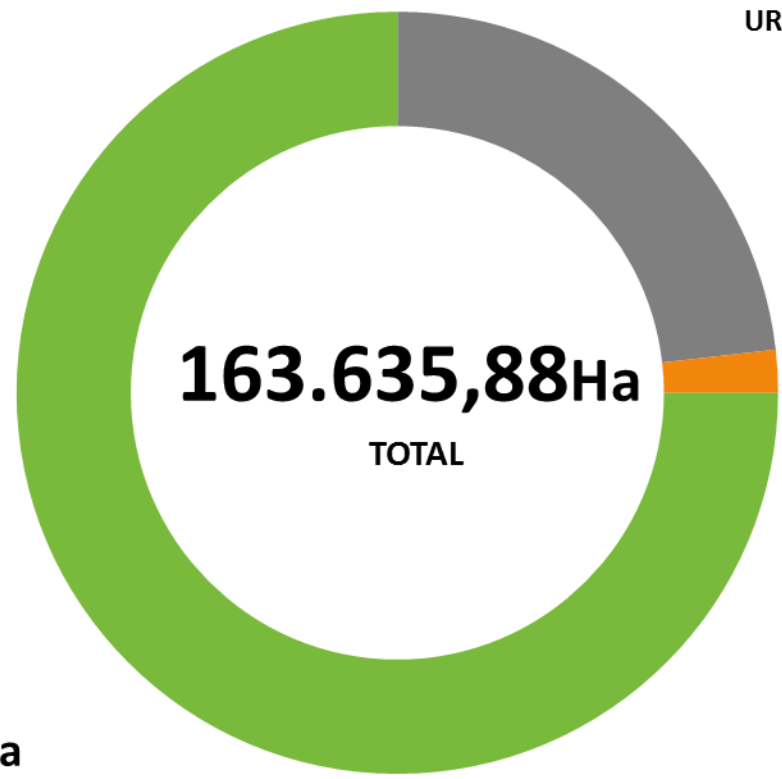
***1. Borde urbano: (20 municipios)** Mosquera, Soacha, Funza, Chía, Tocancipá, Cota, Sibaté, Cajicá, Madrid, Bojacá, El Rosal, Fusagasugá, Gachancipá, Sopó, Tenjo, Tabio, La Calera, Facatativá, Zipaquirá y Subachoque.

2. Borde rural: (13 municipios en 3 departamentos) Ubaque, Chipaque, Une, Choachí, Pasca, San Bernardo, Cabrera, Gutiérrez y Arbeláez (Cundinamarca); Guamal, Cubarral y La Uribe (Meta); Colombia (Huila)

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL – CLASIFICACIÓN DEL SUELO



23%
37.945,23 Ha
URBANO



2%
2.973,93 Ha
EXPANSIÓN

75%
122.716,72 Ha
RURAL

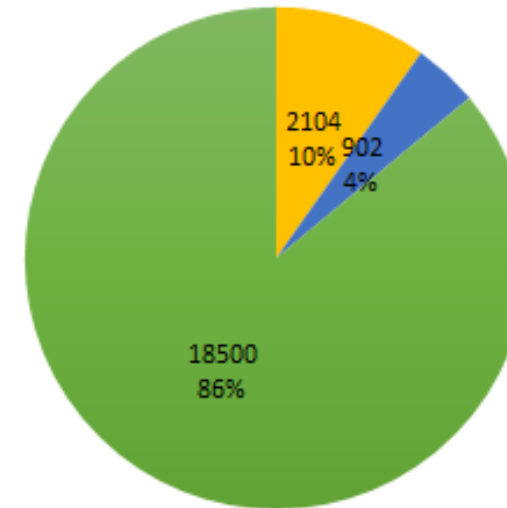


Clasificación del suelo

Clasificación Suelo Localidad 05 - Usme

TIPO DE SUELO	Ha	%
Suelo Urbano	2104	10%
Suelo de Expansión Urbana	902	4%
Suelo Rural	18500	86%
TOTAL	21506	100%

Clasificación Suelo Localidad 05 - Usme

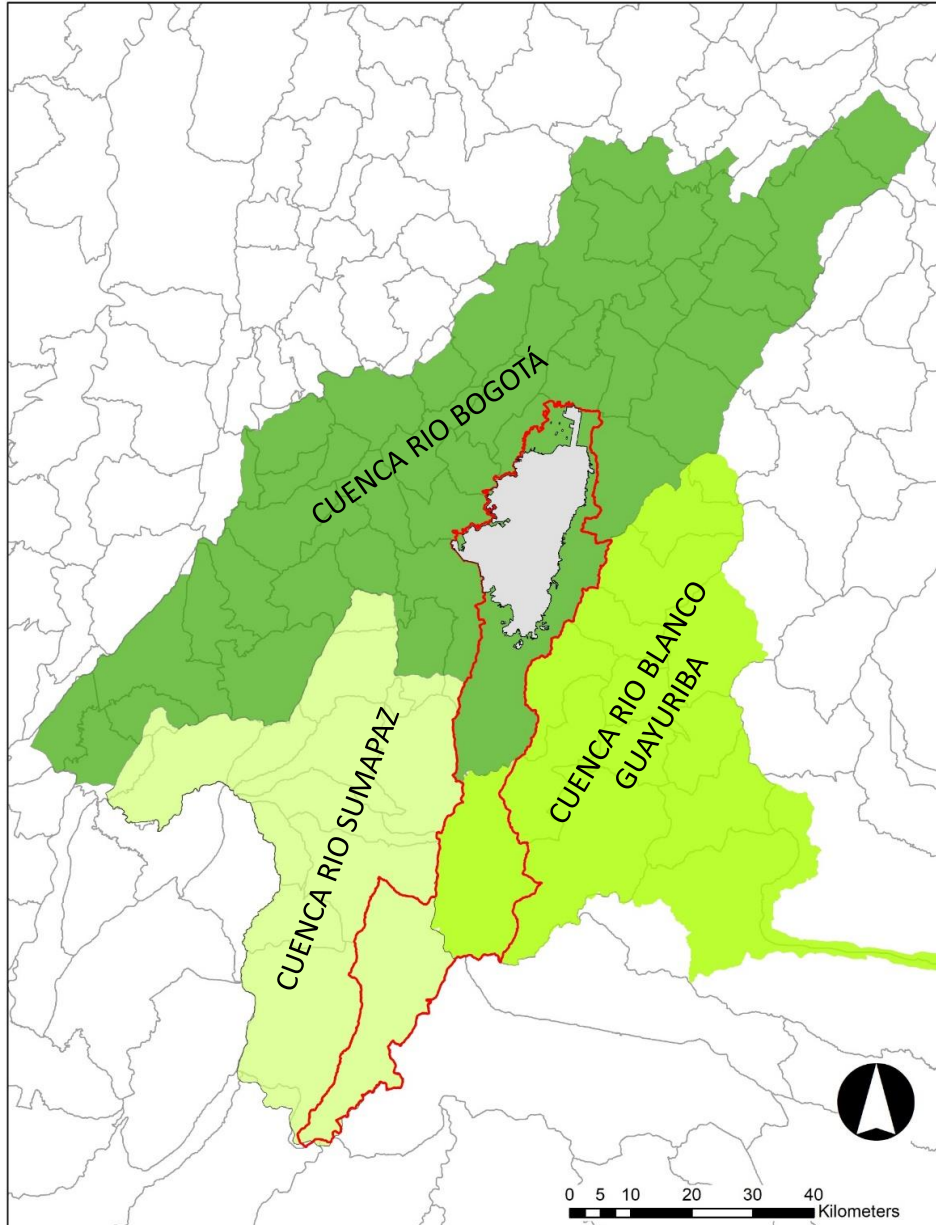


■ Suelo Urbano ■ Suelo de Expansión Urbana ■ Suelo Rural



Perímetro

El perímetro de la localidad de Usme ha cambiado durante la vigencia del POT por efecto de la Resolución 228 de 2015 donde se precisa la cartografía del perímetro ajustado con base en el artículo 147 del Decreto Distrital 190 de 2004.



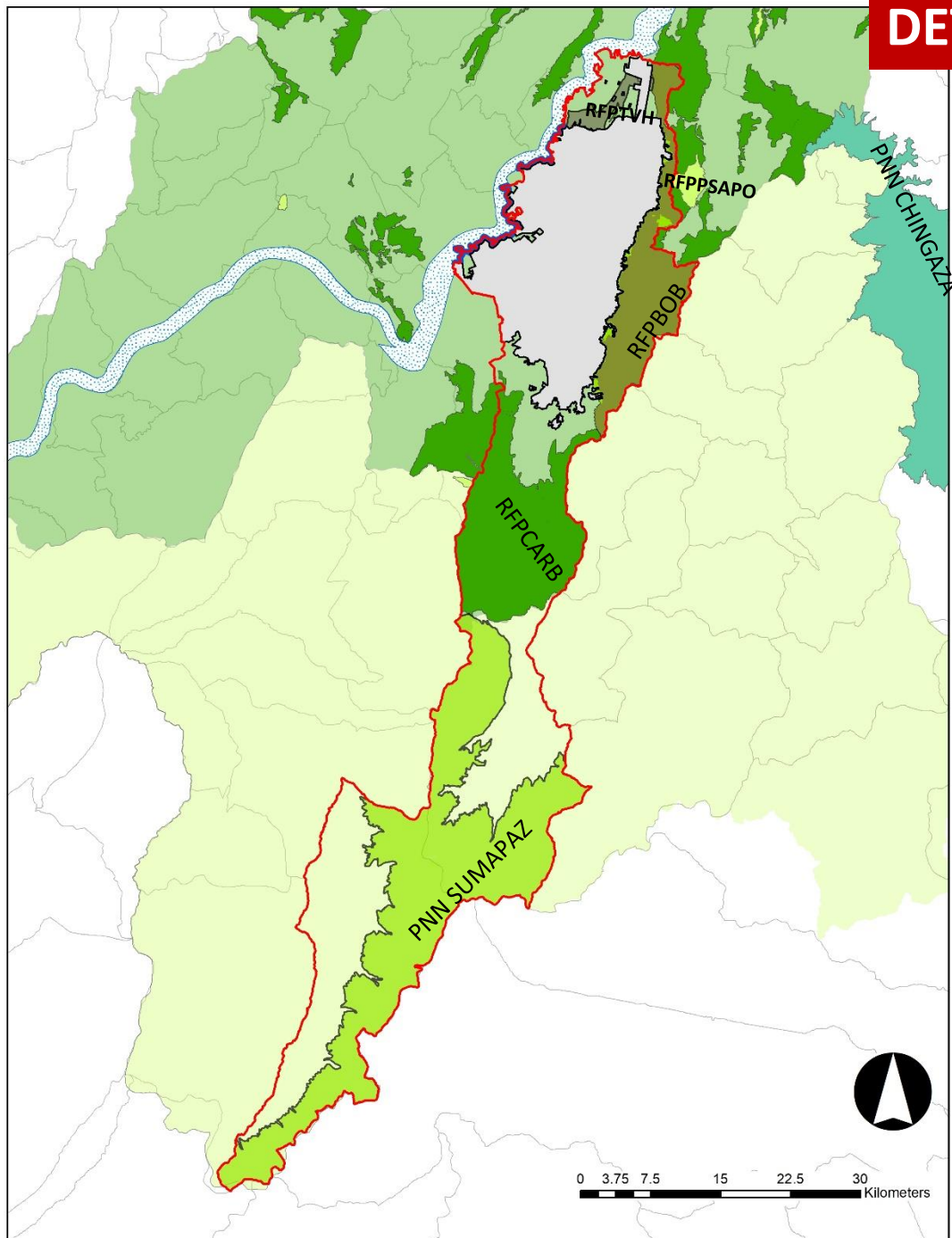
LAS CUENCAS COMO ELEMENTO DETERMINANTE PARA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

- Cuenca río Bogotá la cual acoge todo el suelo urbano, todo el suelo rural y de expansión del Norte, el borde occidental y oriental. La cuenca cuenta con instrumento de ordenamiento -POMCA- adoptado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR- mediante Resolución 957 de 2019.
- Cuenca del río Sumapaz. Su instrumento de ordenamiento -POMCA-, se encuentra en formulación.
- Cuenca Río Blanco Guayuriba. La cuenca cuenta con POMCA adoptado recientemente mediante resolución-CAR- No. 2680 de 2019.

DETERMINANTES AMBIENTALES EN EL SUELO RURAL



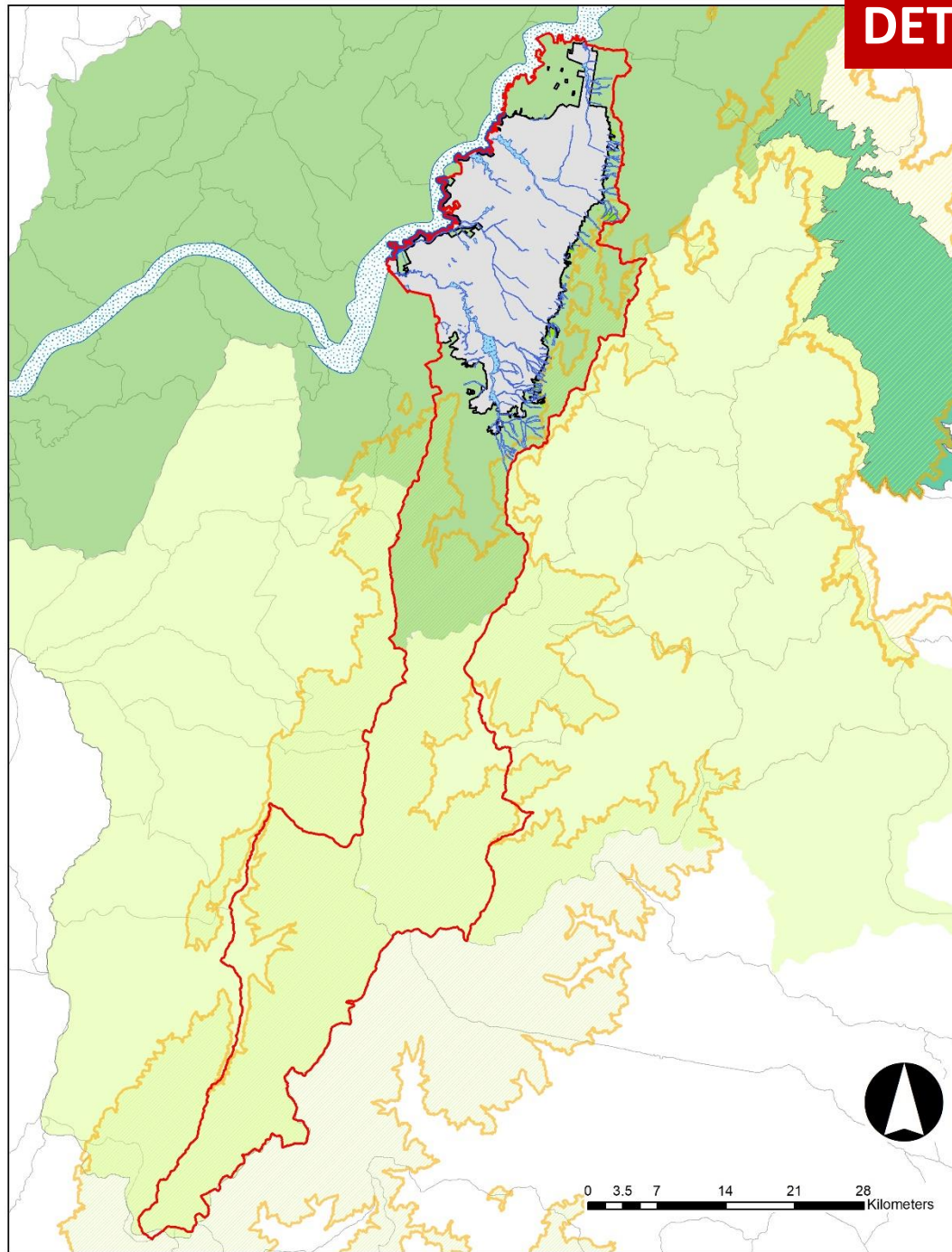
ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD REGIONAL (AREAS PROTEGIDAS)



ELEMENTO	JURISDICCIÓN EN BOGOTÁ	INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO
AREAS PROTEGIDAS DEL ORDEN NACIONAL Y REGIONAL			
PARQUE NACIONAL NATURAL SUMAPAZ (PNN SUMAPAZ)	TOTAL	SI	La Resolución 032 de 26 de enero de 2007
PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA (PNNCHINGAZA)	NO	SI	Resolución 0389 de 2017
RESERVA FORESTAL PRODUCTORA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO BOGOTÁ (RFPCARB)	PARCIALMENTE	NO (Cuenta con determinantes de uso)	Resolución de MADS 138 de 2014
RESERVA FORESTAL BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ- (RFPBOB)	TOTAL	SI	Resolución MADS 1766 de 2016
RESERVA FORESTAL REGIONAL "THOMAS VAN DER HAMMEN (RFTVH)	TOTAL	SI	Acuerdo CAR 21 de 2014
RESERVA FORESTAL PRODUCTORA -PRODUCTORA EL SAPO (RFPSAPO)	NO	NO (Cuenta con determinantes de uso)	Acuerdo CAR 024 de 2004

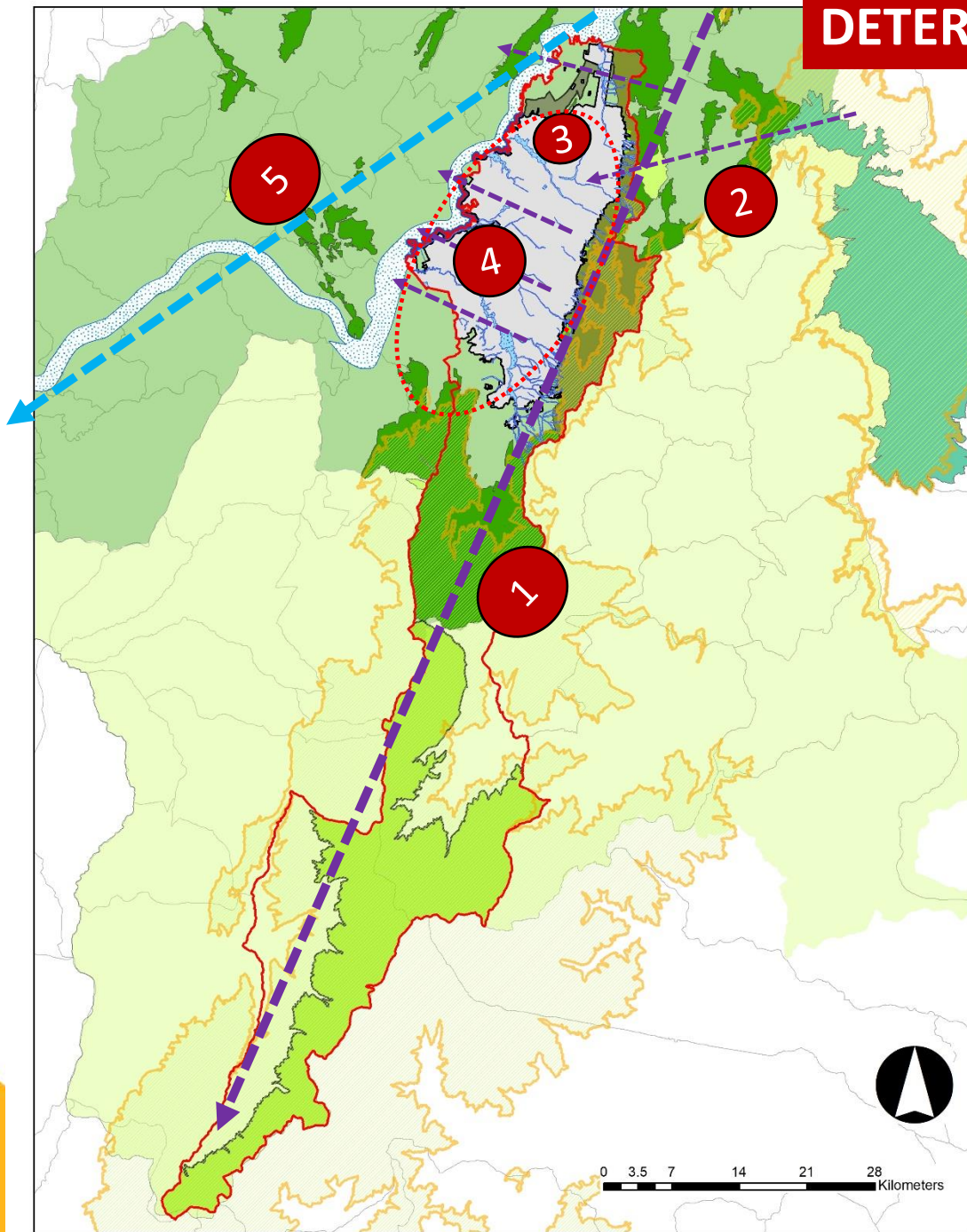


ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD REGIONAL (ÁREAS IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA)



ELEMENTO	JURISDISCIÓN EN BOGOTÁ	CUENTA CON INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL	ACTO ADMINISTRATIVO
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS			
COMPLEJO DE PÁRAMOS GUERRERO, CRUZ VERDE, SUMAPAZ <ul style="list-style-type: none"> • <i>Abastecimiento de agua de los habitantes de la región – capital</i> • <i>Conservar hábitats</i> • <i>Prácticas ambientales en los actuales sistemas de producción rural</i> • <i>Política pública de mitigación y adaptación al cambio climático</i> 	PARCIAL	Estrategias de manejo de paramos	Ley 1930 de 2018: Ley de páramos Delimitación complejo de páramos Cruz Verde – Sumapaz: Resolución 1434 de 2017, MADS Delimitación páramo Chingaza: Resolución 0710 de 2016, MADS Delimitación páramo Guerrero, Resolución 1769 de 2016, MADS
RIO BOGOTÁ	PARCIAL	CUENTA CON POMCA	Resolución 957 de 2019.
RIO BLANCO-GUAYURIBA	PARCIAL	CUENTA CON POMCA	Resolución-CAR- No. 2680 de 2019
ZMPA RIO BOGOTÁ	TOTAL	N/A	Resolución No. 497 CAR de 2019

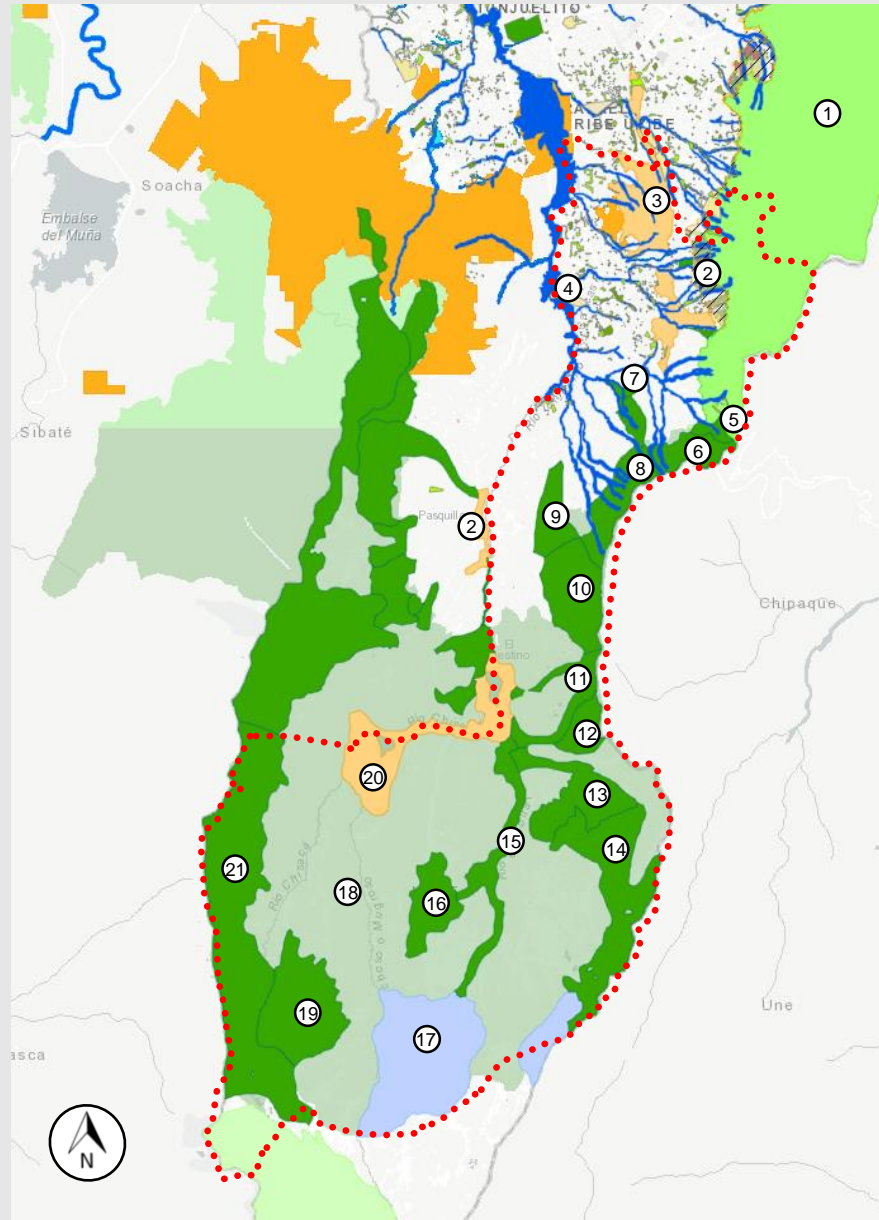
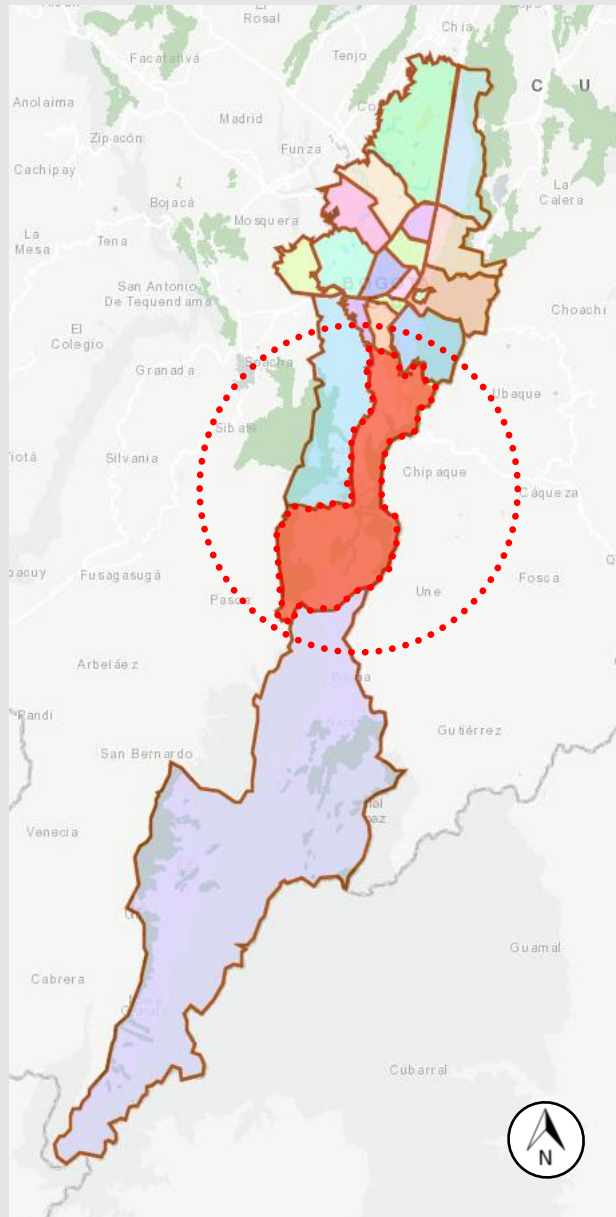
DETERMINANTES AMBIENTALES EN EL SUELO RURAL



CONECTIVIDAD REGIONAL DESDE LOS ELEMENTOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL

- 1 NORTE – SUR (PARAMOS-CUENCA ALTA RIO BOGOTA- RFPBOB- PNNSUMAPAZ)
- 2 PNN CHINGAZA- RFPSAPO- RFPBOB
- 3 RFPBOB – RFPTVH- RIO BOGOTA
- 4 ORIENTE – OCCIDENTE (RFPBOB- CORREDORES HIDRICOS – RIO BOGOTÁ)
- 5 RIO BOGOTA COMO CONECTOR PRINCIPAL

ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL LOCALIDAD DE USME



convenciones

- ① Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
- ② Franja de adecuación
- ③ Parque Entre Nubes
- ④ Río Tunjuelo
- ⑤ Área Forestal Canteras Boquerón
- ⑥ Área Forestal Los Soches
- ⑦ Área Forestal Corredor Requilina
- ⑧ Área Forestal Parada del Viento
- ⑨ Área Forestal Arboloco Chiguaza
- ⑩ Área Forestal Subpáramo Olarte
- ⑪ Área Forestal Aguadita La Regadera
- ⑫ Área Forestal Subpáramo La Regadera
- ⑬ Área Forestal Piedra Gorda
- ⑭ Área Forestal Páramo Los Salitres
- ⑮ Área Forestal Río Curubital
- ⑯ Área Forestal de Páramo de Andes
- ⑰ SFF Pantanos Colgantes
- ⑱ Reserva de la Cuenca Alta del Río Bogotá
- ⑲ Área Forestal Páramo Puente Piedra
- ⑳ Parque Ecológico La Regadera
- ㉑ Área Forestal Alto Chisacá

PLAN PARCIAL HACIENDA EL CÁRMEN



El Plan Parcial “Hacienda el Carmen”, cuenta con estudios que evidencian hallazgos arqueológicos en cerca del cincuenta por ciento (50%) del área, la cual se encuentra afectada con la declaratoria de parque arqueológico efectuada mediante Resolución 096 de 2014 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH“, *por la cual se declaran áreas protegidas del orden nacional*”, que restringe el desarrollo urbanístico de un área importante del proyecto.

PDD

PROPÓSITO	LOGROS DE CIUDAD	PROGRAMA ESTRATEGICO	PROGRAMA 31	META
Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.	Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	Cuidado de todas las formas de vida	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	Actualizar el plan de manejo arqueológico y rescate del material histórico de Hacienda El Carmen



Fuente: Agencia de noticias UNAL



Fuente: USME Patrimonio cultural.

<https://sites.google.com/site/usmepatrimoniocultural/estudios/levitacion-magnetica>



Las proyecciones de población realizadas por el DANE con fundamento en el censo de 2005 pronosticaban 8'181'.047 personas en el Distrito para el año 2018. El censo de 2018 registró 7'412.566 personas, es decir 768.481 menos personas que las proyectadas.

El censo 2018 determinó que la cantidad de personas por hogar es de 2.86. En principio significaría que 768,481 personas corresponderían a 268.699 hogares menos.

- No obstante, lo anterior, los ejercicios sobre proyecciones para determinar la demanda de vivienda muestran que **proyectar a partir de la cantidad de personas por hogar arroja datos distorsionados por la diversidad y sensibilidad de las variables**, específicamente las que tienen que ver con proyecciones de decrecimiento lineal y la presunción de cambios estructurales en la conformación de los hogares, es decir, se deben agregar a las formulas de calculo factores relacionados con la estabilidad de hogares y la estabilización de la curva de decrecimiento de la cantidad de personas por hogar.
- Así se concluyó que para el cálculo de viviendas no es conveniente utilizar la cantidad de personas por hogar como único elemento para las proyecciones, teniendo que evaluar natalidad, defunciones, migraciones, y otras bases de datos para precisar las proyecciones.



DATOS DANE

Tabla 1 Crecimiento poblacional intercensal_DANE.

DATOS_CENSO_DANE_BOGOTA								
INFO - DATO	AÑO	POBLACIÓN	PERIODO	AUMENTO	%	DIFERENCIA AÑOS	CRECIMIENT O ANUAL	
Dato Censo	1985	4'225'649	1985-1993	1'187'835	28.11%	8	3.51%	% Censo
Dato Censo	1993	5'413'484	1993-2005	1'426'632	26.35%	12	2.20%	% Censo
Dato Censo	2005	6'840'116	2005-2018	572'450	8.37%	13	0.64%	% Censo
Dato Censo	2018	7'412'566						

Lo primero que deducimos de estos datos es que el porcentaje de crecimiento anual entre los periodos censales a disminuido de manera significativa. La operación de los datos del DANE arroja que el promedio de crecimiento anual en los últimos 33 años es de 2,16% y en el periodo intercensal 2005-2018 es de 0.64%, lo que refleja una notoria reducción del crecimiento poblacional.



CENSO DANE 2018					
Población Total			Población Centro Poblado y Rural Disperso		
2018	2019	2020	2018	2019	2020
7,412,566	7,592,871	7,743,955	25,166	26,686	28,177

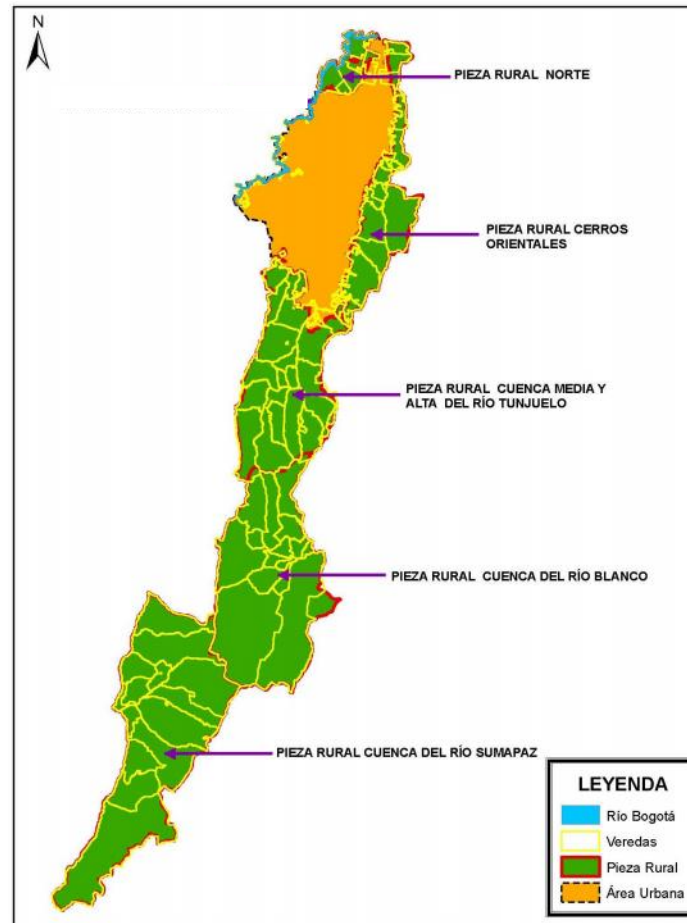
TOTAL	CABECERA	Población Centro Poblado y Rural Disperso
Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en NBI (%)	Prop de Personas en NBI (%)
3.36	3.34	11.03



¿CUANTAS Y CUALES PIEZAS RURALES HAY?

Las piezas rurales son las siguientes:

1. Rural Norte
2. Cerros Orientales
3. Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo
4. Cuenca del Río Blanco
5. Cuenca del Río Sumapaz



¿CUALES SON LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO RURAL (UPR) Y CUÁLES ESTÁN ADOPTADAS?

Las piezas rurales son las siguientes:

1. Rural Norte
2. Cerros Orientales*
3. Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo**
4. Cuenca del Río Blanco
5. Cuenca del Río Sumapaz

Notas:

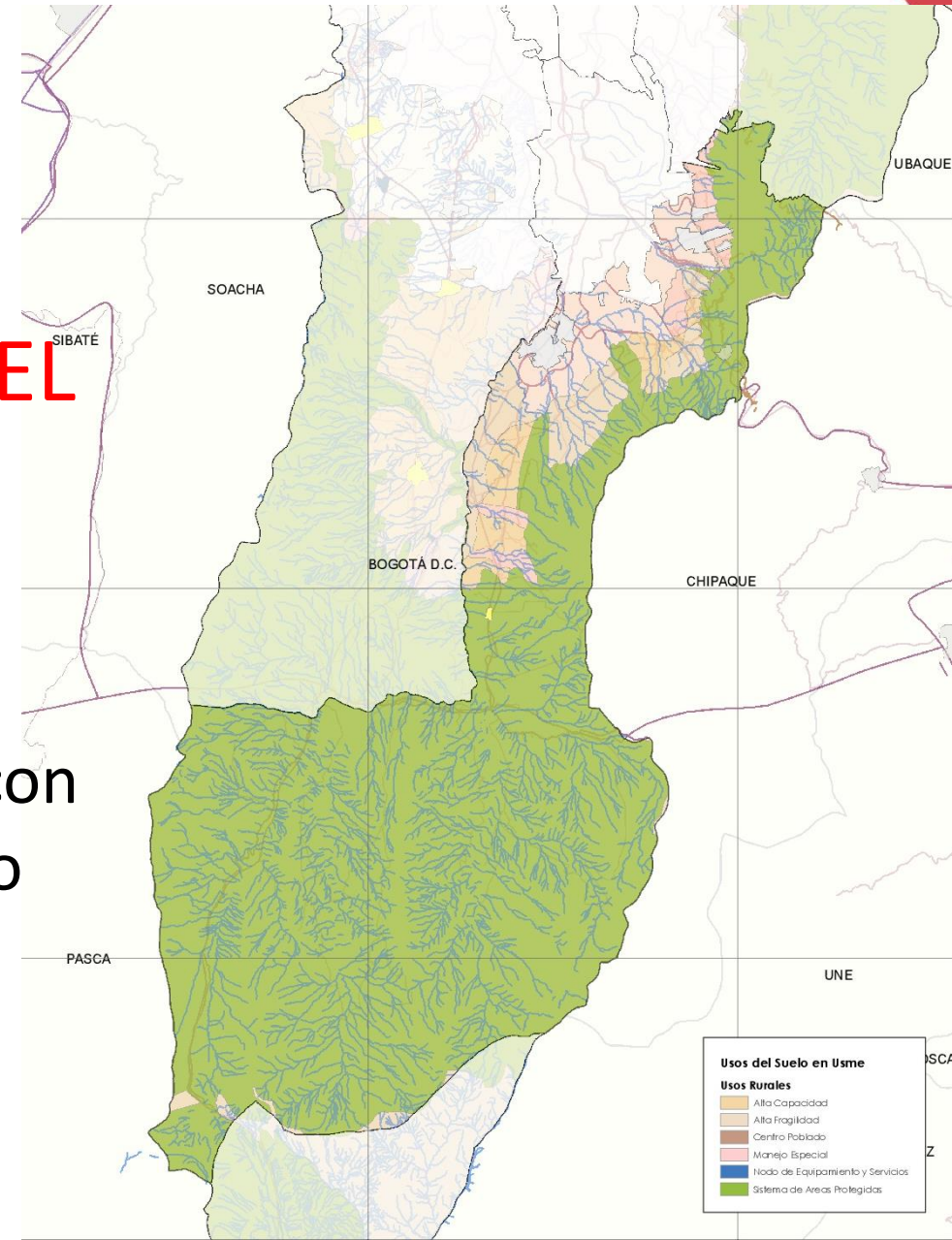
*La planificación del territorio rural que se localiza en la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá, se determina en el Plan de Ordenamiento y Manejo adoptado mediante Resolución 1766 de 2016 (Plan de manejo de la RFPBO).

** No se concluyó el proceso de concertación de asuntos ambientales con la CAR.



UPR CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO TUNJUELO

No se concluyó el proceso de concertación de asuntos ambientales con de la UPR para la Pieza Rural Tunjuelo



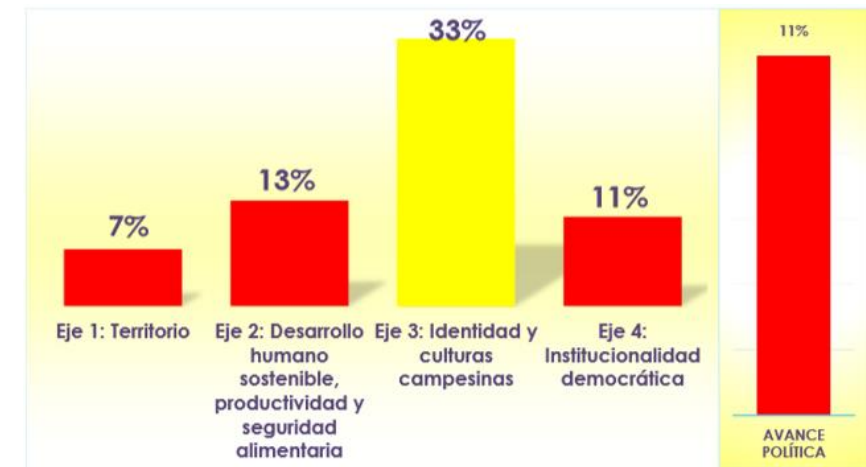


- Se reglamentó a través del Decreto Distrital 327 de 2007, el cual responde a la necesidad de contar con una política específica para la zona rural de Bogotá, la cual es equivalente al 74 % del territorio distrital y debido a sus valores ambientales, sociales, económicos y políticos requería una herramienta de gestión para:
- Ordenamiento del territorio
- Superación de la exclusión de su población
- Articulación de las diversas dinámicas de la ciudad y la zona rural.





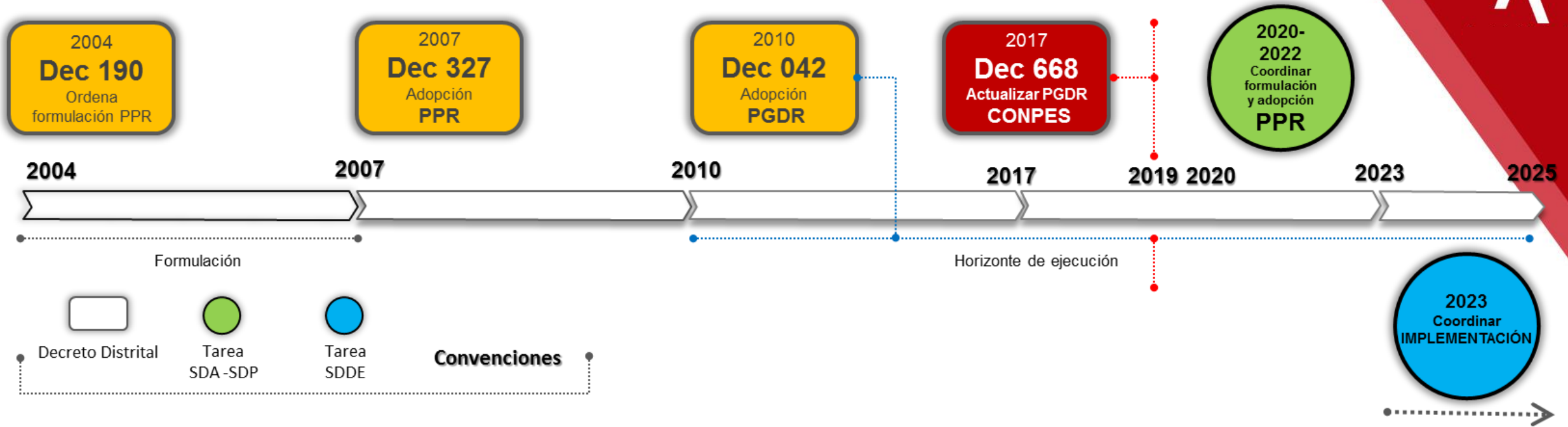
- El Decreto Distrital 190 de 2004 no define unas políticas para el área rural, sino que enuncia en el artículo 15 cinco estrategias que buscan fortalecer e integrar de manera funcional, económica y social el territorio rural. Sin embargo, el artículo 27 del mismo Decreto ordena la formulación de una Política Pública de Ruralidad.
- Entre 2004 y 2007 tuvo lugar el proceso de construcción de la Política Pública Distrital de Ruralidad, a través de un proceso participativo. En julio del 2007 se expidió el Decreto Distrital 327 “Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito” con una visión a 20 años, es decir hasta el año 2027.
- La política se estructura a través de 4 ejes programáticos: 1. Territorialidad, 2. Desarrollo humano sostenible, productividad y seguridad alimentaria, 3 Identidad y cultura campesinas, y 4 Institucionalidad democrática.
- Sin embargo, la política no definió un plan de acción, razón por la cual en el año 2010 hubo necesidad de adoptar el **Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible (PGDR), (Decreto Distrital 42 de 2010)**, el cual no contó con la asignación de presupuesto para su implementación. Este plan establece un horizonte de implementación hasta el año 2025.
- Durante el proceso de formulación del Modelo de Desarrollo Rural en el año 2018, (Borrador de CONPES D.C Política Pública Distrital de Ruralidad. SDP, 2018), se concluyó que para diciembre del año 2017 la Política Pública de Ruralidad del Distrito (...) **“había avanzado en un 11% con diversas dificultades, entre las cuales se resalta que en muchos casos el reporte no correspondía con el proyecto de la política, no lograba dar cuenta de los recursos, procesos, productos y resultados”** (...) (negrilla fuera de texto original).





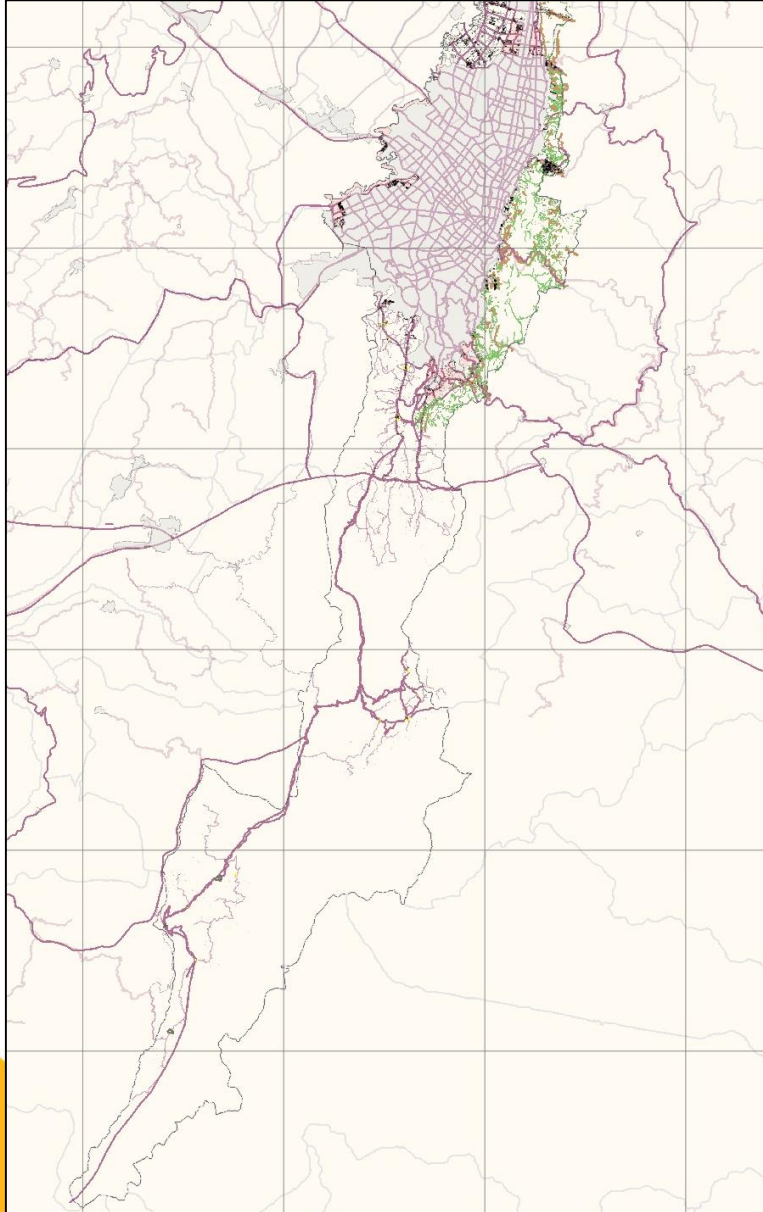
- En 2017, mediante el Decreto Distrital 668 de 2017, se ordenó que el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C se encargara de la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales y que las entidades responsables de las políticas públicas, expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto, actualizaran su plan de acción en el plazo de un año y medio, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C.
- En este contexto, la SDA tenía plazo al 30 de junio de 2019 para actualizar el plan de acción del PGDR. Sin embargo, la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la SDP venía adelantando el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C. (MDRS), correspondiente al Proyecto 995 Plan de Desarrollo (2016-2019), el cual plantea la articulación entre: la propuesta de POT, el MDRS, y la Política Pública de Ruralidad.
- Por esta razón, se llegó a un acuerdo entre la SDA, la SDP y la SDDE de reformular la Política de Ruralidad, en un proceso coordinado por la SDP. Para esto, se parte de la armonización del PGDR con la propuesta del POT, y un proceso de construcción y validación con diferentes actores Institucionales y sociales con un horizonte de adopción en el año 2022.
- En el marco de éste proceso, en el año 2019 se presentó ante el CONPES D.C. el documento de diagnóstico que fue realizado por la Secretaría Distrital de Planeación entre los años 2016 y 2018, como una primera etapa del proceso de reformulación de la PPR. Este diagnóstico recibió concepto negativo para el documento diagnóstico de la reformulación de la PPR, entre otros motivos, por carecer del proceso de participación ciudadana.

POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD



AGENDA 2020

FECHA	ACTORES	TEMÁTICA
03/04/2020	SDA - SDP	Estado actual de la formulación PPR
30/04/2020	SDA - SDP	Revisión concepto CONPES 2020



El total de vías en la ruralidad es de 556,67 Km lineales.

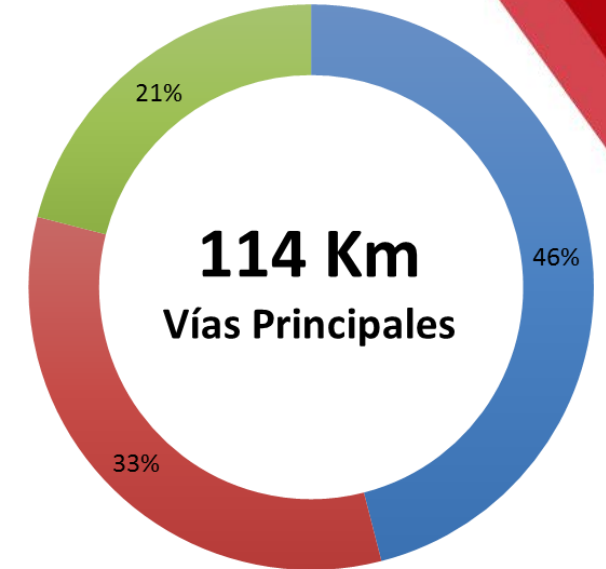
Las vías secundarias son las de mayor longitud con un porcentaje de 46 % de un total de 442,67 Km lineales.

Es insuficiente la información del diagnóstico que permita hacer seguimiento al estado y cambio de las vías del sector rural.

Solo se enunciaron 9 vías principales rurales, de las cuales 7 se identificaron cartográficamente.

Existe un perfil V4R para las vías rurales que no se consolidó en la ruralidad y los Centros Poblados no tienen un perfil definido.

Las vías secundarias y los CMR, fueron enunciados, pero no se identificaron.



- SECUNDARIAS
- CORREDORES DE MOVILIDAD RURAL
- VÍAS DE ACCESO LOCAL



VIAS PRINCIPALES RURALES DECRETO 190 DE 2004

1. Vía A Cota - Vía De Integración Con El Municipio De Cota.

Vía El Jardín - Tramo Rural.

Vía Los Arrayanes - Tramo Rural.

Vía El Polo - Tramo Rural.

Avenida Low Murtra - Tramo Rural.

2. Vía a La Calera.

3. Vía El Codito-La Calera.

4. Vía a Choachí.

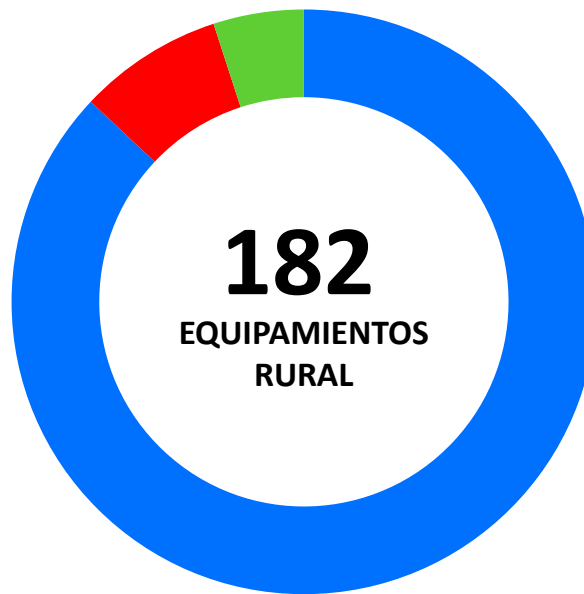
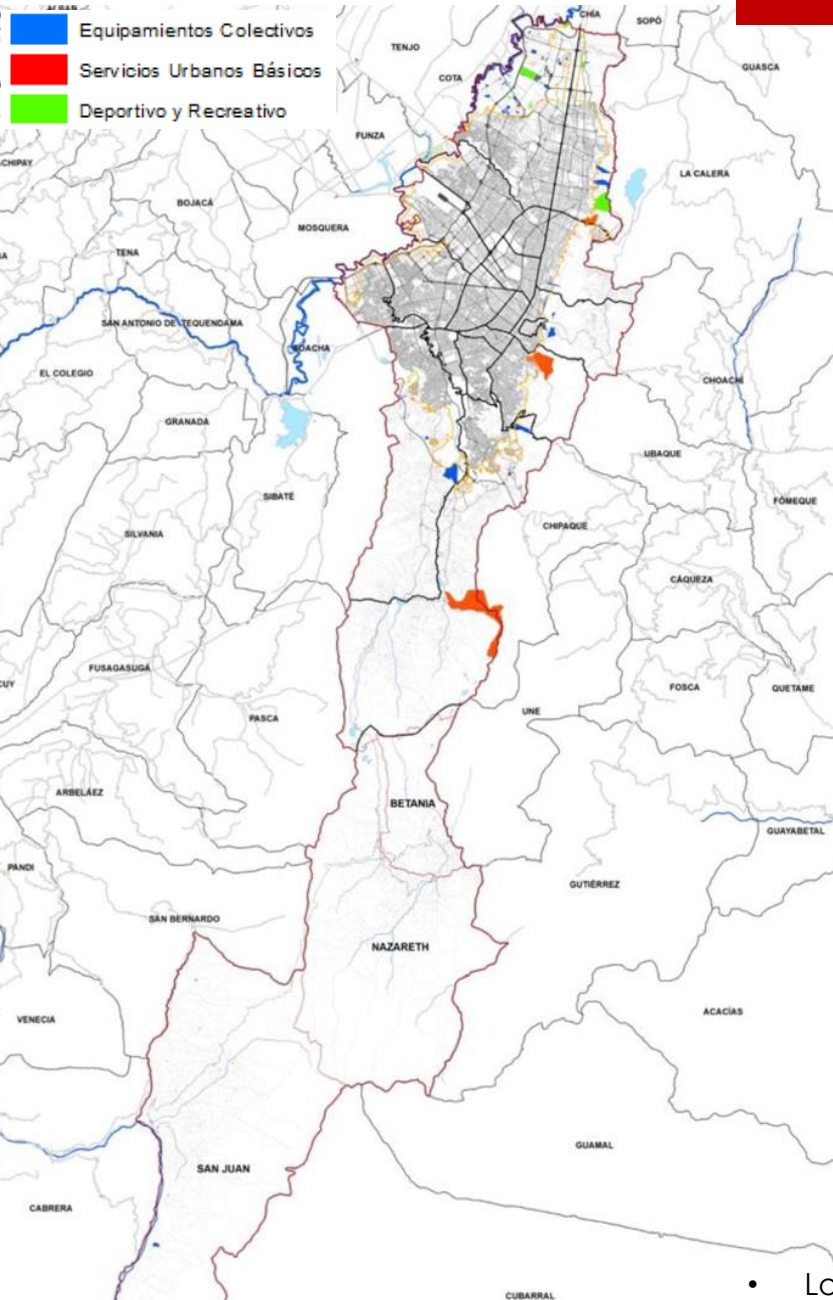
5. Vía a Cabrera - Colombia (Huila) a Través De Usme, San Juan y La Unión.*

6. Vía a Une, a Través de Santa Rosa (Sumapaz) y Nazareth*.

7. Vía a Pasquilla.

8. Vía a Betania.

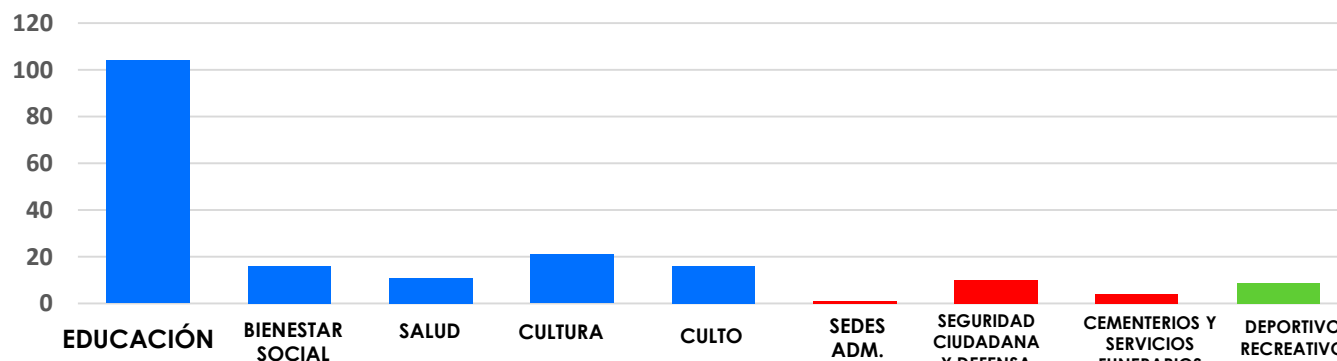
9. Vía Troncal Bolivariana (Usme-Chorreras-Puente del Águila a Colombia - Huila).



87%
EQUIPAMIENTOS
COLECTIVOS

8%
SERVICIOS
URBANOS BÁSICOS

5%
DEPORTIVO
RECREATIVO



- Los planes maestros propusieron el desarrollo de **30 PROYECTOS EN SUELO RURAL**



ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS

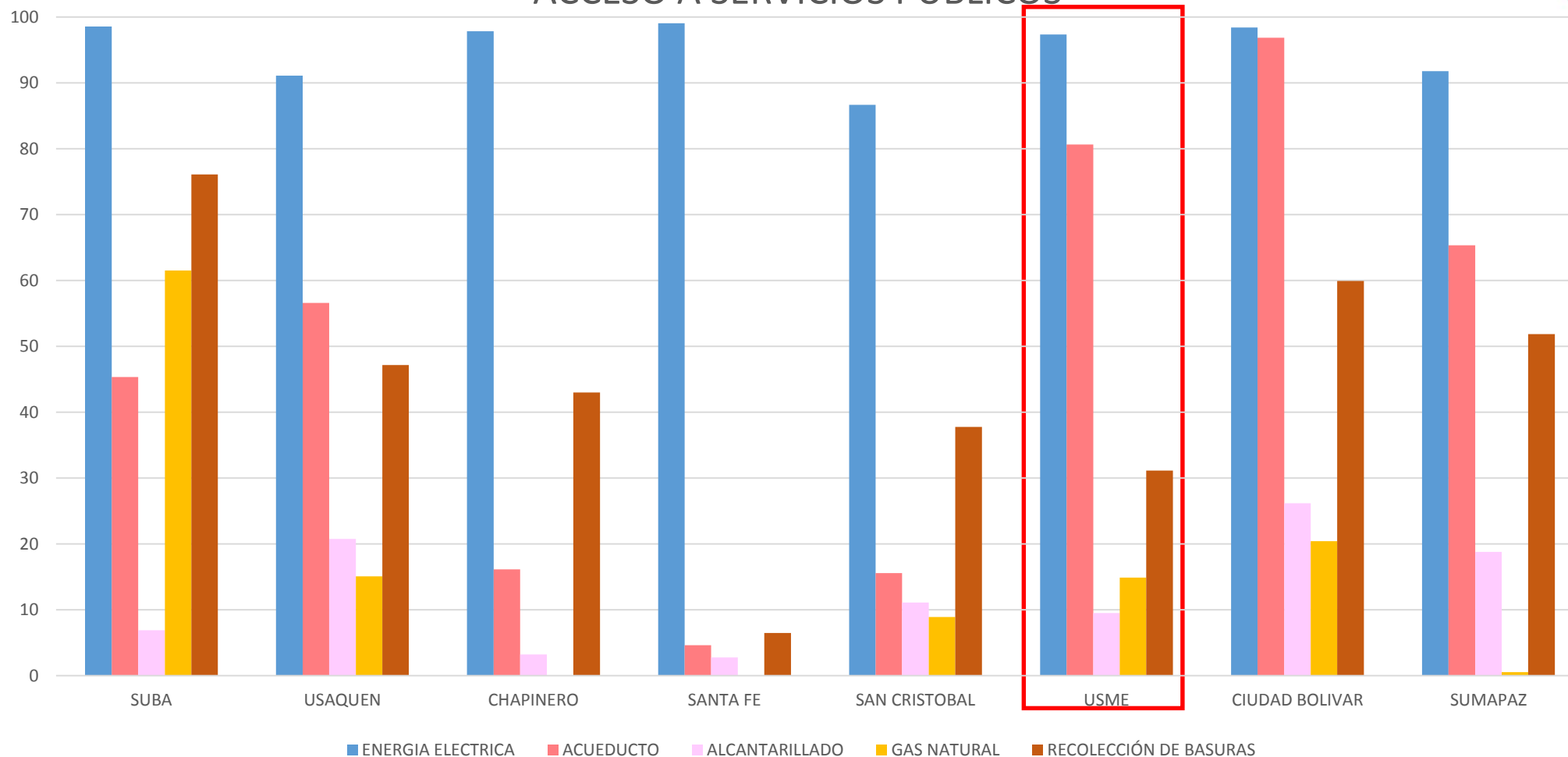
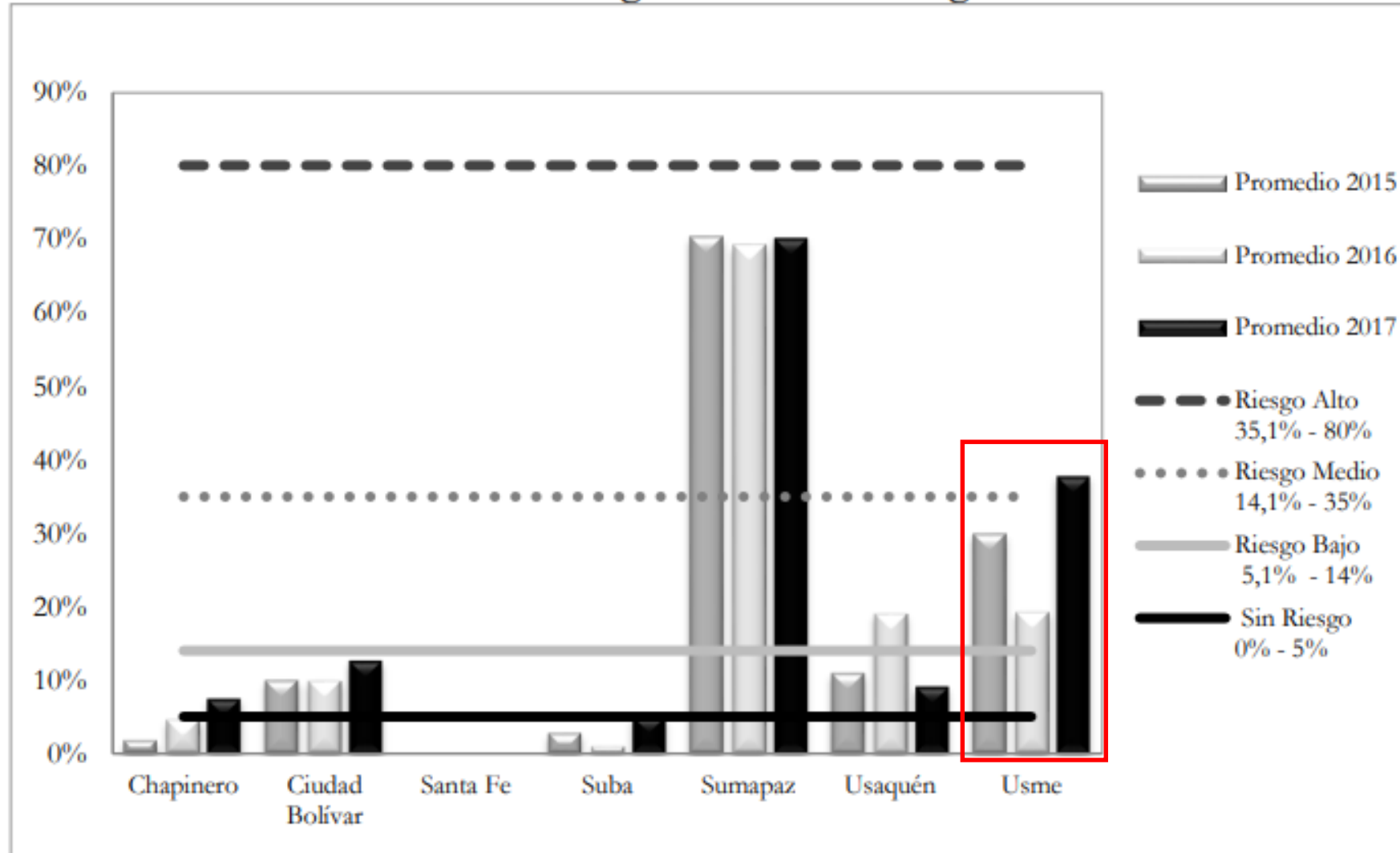


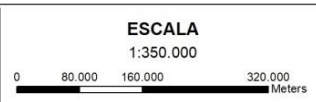
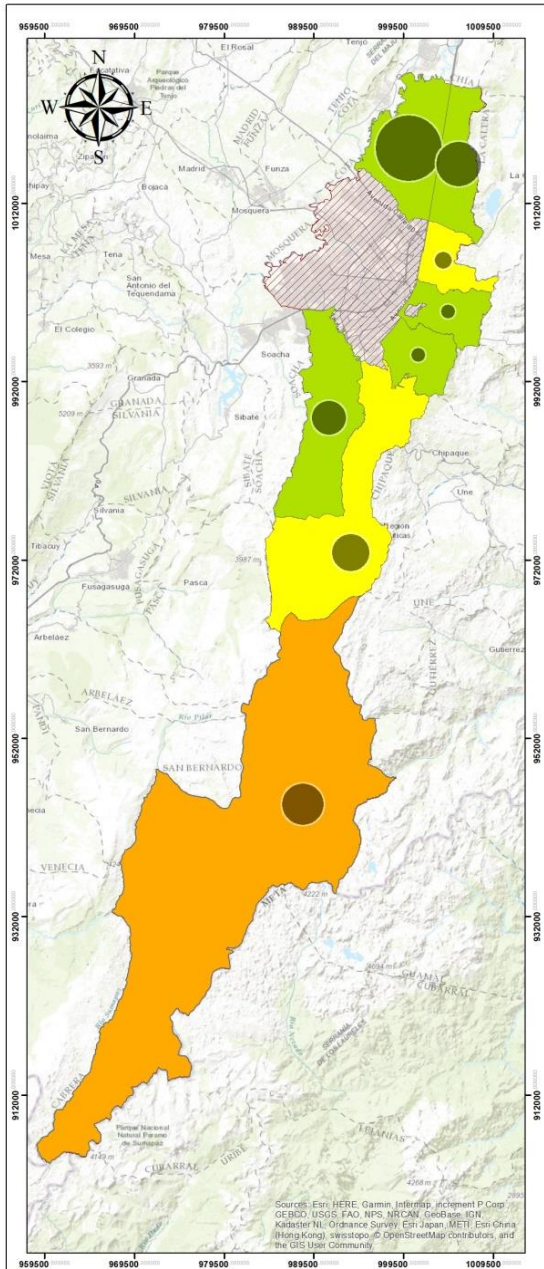


Tabla 189 Índice de Riesgo de Calidad de Agua Potable – IRCA

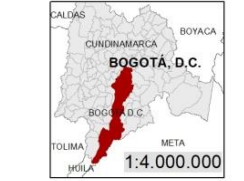


Cálculos: Secretaría Distrital el Hábitat. Fuente: Secretaría Distrital de Salud

SISTEMA DE CUIDADO –SERVICIOS PÚBLICOS



LOCALIDAD	IRCA (%)	RIESGO
San Cristóbal	6,1	Bajo
Usme	27,89	Medio
Ciudad Bolívar	8,68	Bajo
Sumapaz	46,33	Alto
Usaquén	9,55	Bajo
Chapinero	4,73	Sin Riesgo
Santafé	7,93	Bajo
Suba	7,36	Bajo



SISTEMA DE REFERENCIA
Sistema de Coordenadas Proyectadas MAGNA Colombia Bogota
Proyección: Transversa de Mercator
Falso Este: 1000000,0
Falso Norte: 1000000,0
Meridiano Central: -74,077507917
Latitud de Origen: 4,596200417
Unidad Lineal: Metro

FUENTE INFORMACIÓN

- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte y Sur

Fecha de Elaboración: Julio 2019
Tamaño Papel: A2

DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO EN BOGOTÁ, D.C. INDICE DE RIESGO DE CALIDAD DEL AGUA (IRCA) PROMEDIO 2018

PONDERACIÓN IRCA POR SISTEMA Y LOCALIDAD

SUBA	
Sistema	Promedio 2018 (%)
COJARDIN S.A.E.S.P	0,10
ESCUELA DE INTELIGENCIA CRIMINAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	9,05
GIMNASIO DE LOS ANDES	6,67
GIMNASIO LA MONTAÑA	5,08
LICEO JUAN RAMON JIMENEZ	9,98
COLEGIO SAN JUAN DE AVILA	7,11
CLUB CAMPESTRE EL RANCHO	3,86
COLEGIO CIELO	11,64
CI SUNSHINE BOUQUET	9,78
COLEGIO LISA MEITNER	14,96
CLEIRIGOS SAN VIATOR	4,57
COLEGIO VICTORIA SCHOOL GRAN BRETAGÑA	4,57
CLUB CAMPESTRE GUAYMARAL	4,67
COLEGIO ANDINO	6,30
CLUB DEPORTIVO LA VERDIERI-CLUB CAMPESTRE BELLAVISTA	10,81
COLSUBSIDIO	0,00
CLUB CAMPESTRE CAFAM	4,16
SAN MATEO APOSTOL	6,31
EL ARRAYÁN	4,57
BOGOTA TENNIS CLUB	2,38
COLEGIO NUEVO CAMPESTRE	10,33
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	12,67
CLUB CAMPESTRE LOS LAGARTOS	6,86
COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ	29,60
FINCA EL ROCIO (SUNSHINE)	18,46
COLEGIO BUKINGAM	12,80
CLUB CAMPESTRE LOS BUHOS	16,81
CLUB CAMPESTRE LOS ARRAYANES	2,03
MEGA OUTLET	13,07
COLEGIO UNIDAD PEDAGOGICA	7,32
COLSUBSIDIO CALLE 195	22,67
COLEGIO SANTAMARIANA DE JESUS	9,61

USAQUEN	
Sistema	Promedio 2018 (%)
ACQUAFLORESTA	0,76
CENTRO DE EDUCACION Y REHABILITACION SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA	7,15
LA MARIA	5,49
HERMANAS MISIONERAS DE LA CONSOLATA	4,99
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	0,18
COLEGIO ROSARIO CAMPESTRE	1,66
COMPENSAR 220	10,22
COLEGIO SAN CARLOS	6,77
ASOAGUAS	1,68
ZONA ALTA -ASOMARQUEZ	9,33
NOVITA	19,40
BOSQUES DE TORCA	1,83
NIMAJAY-BAYARIA	32,38
MULTIPARQUE	11,34
COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO	39,26
COLEGIO CLAUSTRO MODERNO	4,58

SUMAPAZ	
Sistema	Promedio 2018 (%)
A.U. TUNALES	77,41
BRISAS DEL GOBERNADOR	80,94
A.U. ACUEDUCTO SAN JUAN	52,02
A.U. AGUAS CLARAS	62,15
A.U. PLAN DE SUMAPAZ	73,95
A.U. AMIGOS DEL PARAMO	Pendiente
A.U. LAS VEGAS	65,59
ASOAGUA Y CANZO	89,97
A.U. ACUEDUCTO ASOJUAN	22,06
ASOPERABECA I RAIZAL	31,45
ASOPERABECA II ITSMO TABACO	69,57
ASOLAGUNAUVERDE	Pendiente
ASORIOS Y PALMAS	84,91
ASOMEDIA NARANJA	71,75

CIUDAD BOLIVAR	
Sistema	Promedio 2018 (%)
RECUERDO SUR	0,18
ASOQUIBA	12,47
AUAACACT	10,97
ASOPORQUERA I	19,95
ASOPORQUERA II	7,69
PIEDRA PARADA	2,38
ASOCERRITO BLANCO	3,11
PASQUILLA CENTRO	6,82
ACUPASA	19,11
ACUIAVIDA	19,46

SANTA FE	
Sistema	Promedio 2018 (%)
ASOUSAN	7,52
GUADALUPE	Pendiente

CHAPINERO	
Sistema	Promedio 2018 (%)
LA ESPERANZA	56,03
ACUEDUCTO ACUABOSQUES	8,18
ACUEDUCTO ACUALCOS SAN LUIS	9,45

USME	
Sistema	Promedio 2018 (%)
EL DESTINO	11,59
AGUAS CLARAS OLARTE	16,56
AGUAS DORADAS REQUILINA	20,30
ASOAGUAS CRISTALINAS SOCHES	15,74
ARRAYANES ARGENTINA	37,14
BATALLON BITER 13	22,34
ACUAMAR MARGARITAS	39,03
MANANTIAL DE AGUAS CORINTO	21,23
CURUBITAL ASOCRISTALINA	38,14
ASOAGUALINDA CHIGUAZA	8,45
ASOPICOS ANDES	44,88
VIOLETAS	52,82

IRCA

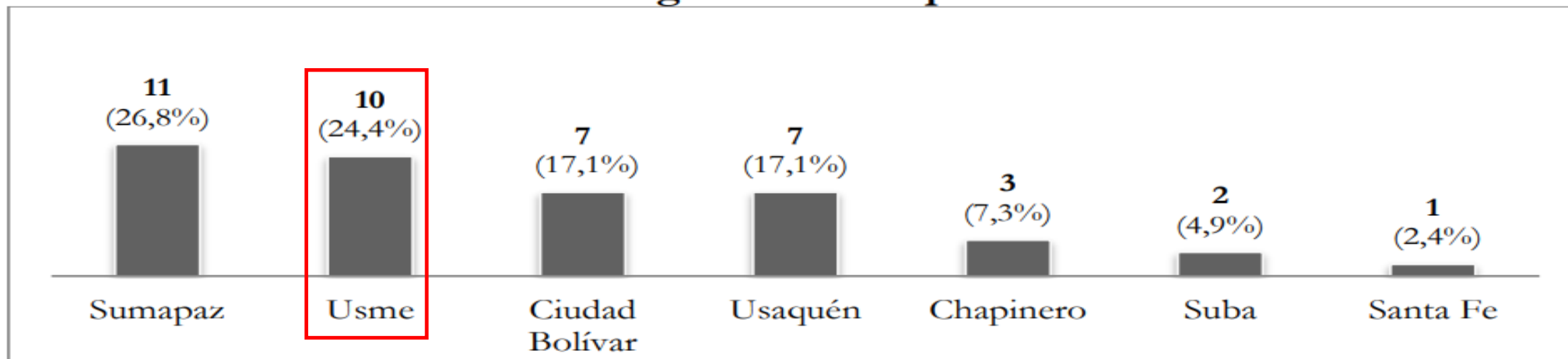
Según Decreto 1575 y la Resolución 2115 de 2007, define el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano, IRCA como el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humana, y su Clasificación según rangos y nivel de riesgo es: 0% - 5% Sin Riesgo, 5,1% - 14% riesgo Bajo, 14,1% - 35% riesgo Medio, 35,1% - 80% riesgo Alto 80,1% - 100%, riesgolnviante sanitariamente.

CANT. SISTEMAS POR LOCALIDAD (%)

- Suba: 26,2%
- Usaquén: 17,3%
- Chapinero: 13,9%
- Usme: 12,7%
- Santafé: 12,1%
- San Cristóbal: 11,3%
- Ciudad Bolívar: 10,8%
- Sumapaz: 9,1%

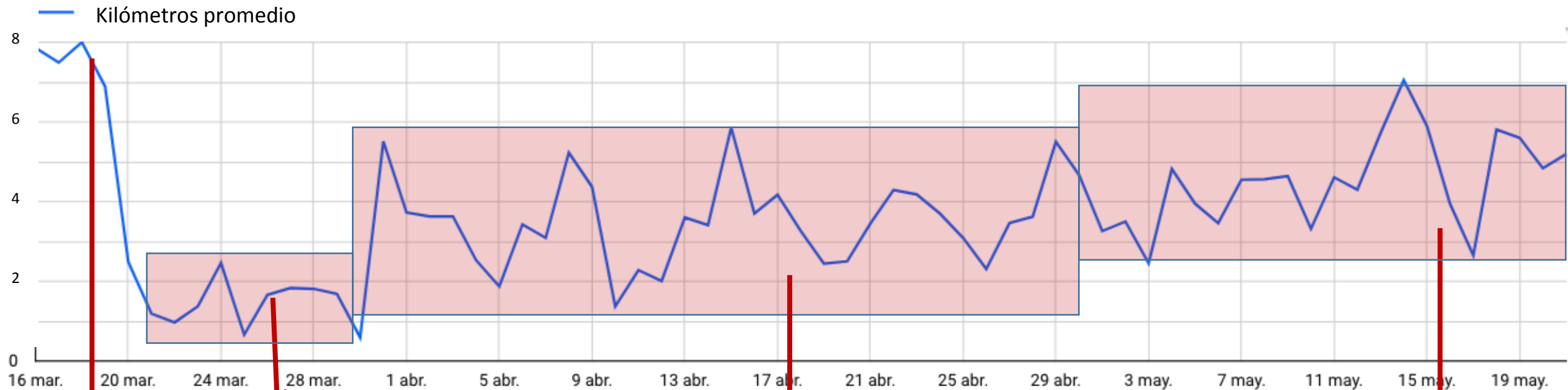


Tabla 186 Organizaciones por localidad



Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat - Consultoría 507 de 2016 actualizado año 2018

¿Qué tanto han cumplido los ciudadanos la cuarentena en Usme?



Antes de la cuarentena las personas se movilizaban, en promedio, entre 6 y 8 kilómetros al día.

Comienzo de la cuarentena. Hasta el 30 de marzo la movilidad se redujo a 1/6 de lo habitual (1,5 kilómetros en promedio)

Durante abril más gente comenzó a salir, la movilidad se incrementó, en promedio, a 4 kilómetros por día

En abril ya estamos llegando al 75% de la movilidad normal que teníamos antes de que empezara la cuarentena

Fuente: IDECA (Catastro) y herramienta Huella (Servinformación). Información anonimizada de 2.667.391 dispositivos únicos.



¿Qué tanto han cumplido los ciudadanos la cuarentena en Usme?



localidad	barrio	Indicador de Movimiento ▼
USME	A.S.D.	835
USME	EL UVAL II	766
USME	ARRAYANES	596
USME	COMUNEROS	534
USME	SANTA MARTA	520
USME	BOLONIA	481
USME	N.N	477
USME	USMINIA	461
USME	LA CABAÑA	459
USME	ALFONSO LOPEZ	428



Ejercicio de comprensión

Herramienta: Encuesta ¿qué tanto comprendiste del POT?

Se envía un link para que los participantes respondan una encuesta (google form).



Cierre

Agradecemos la participación de los asistentes, se enviará la presentación y los documentos de diagnóstico del POT para que sean analizados y se hagan los aportes ciudadanos a través de los diferentes canales para la participación ciudadana en el proceso de revisión del POT 2020.

Gracias...